



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



Fecha:	Bogotá D.C., 16 DE MARZO 2021		
Hora de inicio:	8:30	Hora de finalización:	9:00
Lugar:	Oficina de Contratos		

**ACTA - 0173 – AREAD GRUCO – 2.25**

**QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
- 2.1 Respuesta Observaciones

**DESARROLLO**

En Bogotá D.C siendo las 8:30 horas del día 16 de marzo de 2021, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, lo integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación PN CESAP MC 018 2021, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL” con el fin de dar respuesta a las observaciones dadas al informe de evaluación preliminar relacionado en el Acta 0136 del 9 de marzo de 2021 y con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

El evaluador JURIDICO Dr. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza Realiza evaluación correspondiente al proceso **PN CESAP MC 018 2021** cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”, presenta el informe de la verificación jurídica así:

**OBSERVACIONES:**

**SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM SAS.** Cumple jurídicamente con las condiciones de participación.

**ASESORAMOS TYS SERVICE SAS.** Cumple, una vez requerido anexo la certificación que no se encuentra incurso en algunas de las sanciones y multas del artículo 183 del CNPC, anexo la certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades y anexo copia del acta en la que consta la decisión del Órgano Social acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**MANTENIMIENTO HELIO EST SAS.** Cumple jurídicamente con las condiciones de participación.

**SERVICIOS & OUTSOURCING SAS.** **Se RECHAZA** la oferta al tenor de lo señalado en las condiciones de participación.  
**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.** S.- Cuando la oferta o la propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración subsanabilidad o presentación **no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea o sin las previsiones solicitadas por la entidad dentro del término perentorio establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional**

La ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. Indica:

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

ARTÍCULO 5o. Modifíquese el párrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5o. De la selección objetiva.

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.**

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

### VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante radicado S-2021 -008566/ AREAD-GRUFI – 29– 25, el evaluador financiero Erika Paola Beltrán Bracho realiza la verificación de los documentos presentados para la subsanación económica del proceso PN CESAP MC 018 2021 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL," así:

En atención al proceso PN CESAP MC 018 -2021, el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" me permito remitir la respectiva evaluación económica y financiera de las propuestas presentadas:

- La empresa **MANTENIMIENTOS HELIO SAS Nit. 807.003.817-3, CUMPLE** con las condiciones económicas y financieras propuestas por valor de **\$635.071.748**.
- El oferente **SEPEM, NO CUMPLE**, debido a que no tuvo en cuenta las condiciones en cuanto al tiempo de ejecución solicitado en la propuesta.
- El oferente **ASESORAMOS TYS SERVICES SAS**, presenta el documento faltante Registro Único de Proponentes RUP, sin embargo, **NO CUMPLE** ya que la fecha de inscripción en el mismo fue posterior a la fecha de presentación de la oferta, valor de la propuesta **\$629.191.435.95**.
- La empresa **SERVICIOS Y OUTSOURCING SAS Nit. 830.103.809-5, CUMPLE** con las condiciones económicas y financieras propuestas por valor de **\$630.634.028**.

Teniendo en cuenta la validación de los indicadores financieros se anexa la siguiente información.

<b>SERVICIOS &amp; OUTSOURCING SAS</b>	<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>			
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
	\$ 655,224,703.00	\$ 195,941,217.00	3.34	CUMPLE
	<b>INDICE ENDEUDAMIENTO (IE)</b>			
	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>ACTIVO TOTAL</b>		
	\$ 678,419,169.00	\$ 1,145,991,106.00	59%	CUMPLE
	<b>RENTABILIDAD PATRIMONIO</b>		0.26	CUMPLE
	<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>		0.11	CUMPLE
<b>RAZON COBERTURA DE INTERESES</b>		4.00	CUMPLE	

<b>MANTENIMIENTOS HELIO SAS</b>	<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>			
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
	\$ 813,503,000.00	\$ 94,840,000.00	8.58	CUMPLE
	<b>INDICE ENDEUDAMIENTO (IE)</b>			
	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>ACTIVO TOTAL</b>		
	\$ 116,340,000.00	\$ 813,503,000.00	14%	CUMPLE
	<b>RENTABILIDAD PATRIMONIO</b>		0.16	CUMPLE
	<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>		0.13	CUMPLE
<b>RAZON COBERTURA DE INTERESES</b>		61.22	CUMPLE	

<b>SEPEM SAS</b>	<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>			
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
	\$ 17,051,860,013.00	\$ 8,507,880,989.00	2.00	CUMPLE
	<b>INDICE ENDEUDAMIENTO (IE)</b>			
	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>ACTIVO TOTAL</b>		
	\$ 9,581,880,989.00	\$ 19,570,534,377.00	49%	CUMPLE
	<b>RENTABILIDAD PATRIMONIO</b>		0.25	CUMPLE
	<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>		0.13	CUMPLE
<b>RAZON COBERTURA DE INTERESES</b>		2.48	CUMPLE	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

**EVALUACION TÉCNICA**

Mediante radicado S-2021- /ADMÓN SOPOR – 29–25, el evaluador técnico **PT. YECENIA ARRIAGA PALACIOS** realiza evaluación correspondiente al proceso **PN CESAP MC 018 2021** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL", se presenta el informe de la verificación técnica, así:

**1. ASESOREMOS T.Y.S – SERVICE**

Evaluación técnica de subsanación proceso de menor cuantía No. 018 MC-CESAP-2021

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación técnica de subsanación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **ASESOREMOS T.Y.S - SERVICE**, con NIT.000009007514017, dentro del PROCESO No. 018 MC-CESAP-2021 que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<b>CAJERO</b>	14		
1.1	<p><b>PERFIL:</b></p> <p>Conocimientos específicos:                      Bachiller                      Ofimática                      Sistema Excel                      Servicio al cliente</p> <p>Habilidades específicas:                      Concentración                      Agilidad cálculo matemático</p> <p>Experiencia relacionada: 18 meses</p>		X	
1.2	<p><b>FUNCIONES:</b></p> <p>Atender a los afiliados, beneficiarios y usuarios que solicitan el servicio de alimentos y bebidas.                      Solicitar el documento de afiliación al usuario para hacer el registro con la tarifa correspondiente.                      Atender las inquietudes y sugerencias de los usuarios.                      Orientar y brindar la información optima y adecuada de los servicios ofrecidos por esta sede social a los usuarios.                      Informar al jefe inmediato sobre cualquier situación que afecte el buen desarrollo del servicio                      Realizar el cuadre de caja                      Responder por el inventario que está a su cargo en cada uno de los puntos de servicios                      Verificar el correcto funcionamiento de la caja al iniciar su labor en el punto de servicio.                      Verificar datos en el sistema la capacidad de crédito de los usuarios que estén Afiliados al Centro Social.                      Revisar la cuenta antes de pasarla al mesero                      Informar al jefe inmediato sobre cualquier situación que afecte el buen desarrollo del servicio                      Recoger el pedido en licores y economato                      Las demás asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo</p> <p>Requerimientos con tesorería:                      Diligenciar las planillas de cajero en su totalidad, las cuales deben ir firmadas por el sub oficial de servicio                      El dinero recaudado de las ventas del día debe ser depositado en la maquina compusafe.</p>		X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Los baucheros deben ir anexos a la planilla, pegados en una hoja para su validación por tesorería.          Las novedades de cuadre de caja del día deben quedar consignadas en la planilla de cajero.          Diligenciar en el libro de registro de planilla las ventas recaudadas del día por punto</p> <p>Requerimientos específicos cajeros café gourmet, cafetería y piscina:          Realizar aseo del punto          Diligenciar los formatos: recepción de materias, control de temperaturas de las neveras, limpieza y desinfección, inventarios.</p> <p>Jefe de cajeros:          Recoger hojas en la parte administrativa para entrega a sus compañeras y puedan anexas allí los baucheros.          Tener conocimiento pleno de la distribución del personal de cajeros en sus puntos          Realizan inducciones al personal nuevo y re inducciones del mismo.          Recoger rollos de datafono en tesorería y hacer distribución de los mismos para evitar demora en el proceso por posible faltante en cada uno de los puntos.</p>			
1.3	<p>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>Vestido completo para hombre, dos piezas (pantalón y chaleco - bordado) clima frío, corte clásico, con forro de contraste, colores oscuros, un solo fondo o con diseño (rayas o cuadros), chaleco con cinco botones y pantalón sin presnes material en polilana producto nacional 100%, Camisa para hombre, clima frío y para corbata, en mezcla (algodón-poliéster), manga larga, doble fusión cuello-puños, bolsillo lateral izquierdo, un solo fondo, colores claros. Material: 65% Poliéster y 35% algodón); Corbata para Hombre, elaborada en poliester, con entretela punta a punta, con estampado (colores variados), Zapato formal para hombre en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (cuero 100%, suela antideslizante, modelos y colores variados). Vestido para dama: chaleco - bordada y pantalón con su debido bordado y bolsillos, clima frío, en vértigo 100%, un solo fondo, colores y modelos variados. Blusa en poliéster para dama, clima frío, con cuello camisero, manga larga Material: 65% Poliéster y 35% algodón), todas las tallas. Zapato para dama en cuero con tacón, suela en caucho, plantilla en ordena y forro en badana (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, tacón máximo 5 cm). Placas Cromo oro con los nombres para chaleco de identificación personal.</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, cifándose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</p>		X	
1.4	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD		X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente.          Protección de manos : Guantes de Nitrilo          Protección Respiratoria : tapabocas de tres capas          Protección Cabeza : cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal          Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.          Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.          Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p> <p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>			
3.	<b>MESERO</b>	12		
3.1	<p><b>PERFIL</b>          Educación: Técnico en mesa y bar</p> <p>Conocimientos Específicos:          1. Atención y servicio al cliente          2. Manipulación de alimentos          3. Etiqueta y protocolo</p> <p>Habilidades específicas:          Atención a la mesa          Organización del servicio de mantelería de mesa</p> <p>Un funcionario – habilidades específicas:          1. Atención a la mesa          2. Preparación de cocteles y bebidas          3. Procedimiento de servicio de bebidas.</p> <p>Experiencia específica: 18 meses</p>		X	
3.2	<b>FUNCIONES</b>		X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Solicitar y recibir los pedidos requeridos para el desarrollo de la labor en el servicio de restaurante y bar.</p> <p>Atender y servir a los usuarios que asistan a los diferentes eventos o utilicen los servicios del restaurante y bar del centro social.</p> <p>Cumplir con las tareas asignadas e indicaciones dadas por el Maitre en cuanto a los menús y realización de eventos.</p> <p>Asistir y colaborar al grupo de eventos en la organización y alistamiento del lugar previo a la realización del evento, además de apoyar en el desmonte de los elementos ubicados una vez finalizado el evento.</p> <p>Conocer y ofrecer los diferentes menús a los usuarios, así como saber el tiempo de cocción y los ingredientes que contiene.</p> <p>Mantener organizadas las mesas donde se ha prestado el servicio, con el fin de tenerlas dispuestas para otra ocasión del mismo.</p> <p>Atender en forma oportuna cualquier queja o reclamo presentado por el usuario e informarlo inmediatamente.</p> <p>Verificar que los pedidos solicitados en el servicio de restaurante y bar, cumplan los requerimientos establecidos por el cliente, en cuanto a la preparación y presentación de los alimentos y bebidas.</p> <p>Revisar las cuantas generadas por el pedido entregado, antes de presentarlas a los usuarios.</p> <p>Estar atento a cualquier requerimiento realizado por el usuario, durante el servicio a la mesa y brindar respuesta oportuna y eficaz.</p> <p>Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas.</p> <p>Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad.</p> <p>Mantener las mesas antes, durante y después de atender a un cliente, despejadas constantemente, limpias y preparadas para el siguiente cliente.</p> <p>Conocer los menús de comidas y bebidas. Describa los ingredientes y métodos de preparación de los productos.</p> <p>Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.</p> <p>Darle la bienvenida a los clientes, "buenos días, tardes o noches, bienvenidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros, hoy los atenderé con el mayor de los gustos"</p> <p>Entregar y describir los menús y especiales del día, hacer recomendaciones y dar respuesta a cualquier inquietud sobre lo platos o bebidas ofertadas.</p> <p>Si tiene dudas de la edad mínima para consumir alcohol, de algún cliente, buscar el mecanismo interno de verificarlo.</p> <p>Tomar nota de los pedidos de alimentos y bebidas y entregar la comanda en la cocina o el bar para su preparación.</p> <p>Servir los alimentos y bebidas y velar por el disfrute de los clientes.</p> <p>Entregarles la factura a los clientes y recibir su pago o, en su defecto, guiarlos a la caja.</p> <p>Agradecer a los clientes por su visita.</p> <p>Ser el enlace entre la cocina y el comedor con el fin de garantizar que se comparta el mismo enfoque respecto a los platos o bebidas solicitadas.</p> <p>Controlar la zona del restaurant que les haya sido asignada y mantener la comunicación tanto con los comensales, como con el personal del bar o de la cocina, para garantizar la mejor atención al cliente.</p> <p>Recoger en el sub-almacén la losa correspondiente para cada evento.</p> <p>Secado y brillado de loza, cubiertos, bandejas, cristalería y fuentes.</p> <p>Barman:</p>			
--	---	--	--	--

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Darle la bienvenida a los clientes, "buenos días, tardes o noches, bienvenidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros, hoy los atenderé con el mayor de los gustos"</p> <p>Conocer todos los tipos de bebidas que se utilizan en el bar.</p> <p>Conocer las botanas ofrecidas por el club.</p> <p>Conocer la forma de almacenamiento de los vinos.</p> <p>Saber y conocer muy bien la preparación de las bebidas.</p> <p>Conocer y saber el tipo de cristalería que se utiliza para servir las bebidas.</p> <p>Realizar inventarios teniendo en cuenta los días de apertura del punto de venta y mensual.</p> <p>Garantizar el buen servicio de bar, mediante sus conocimientos, técnicas y rapidez en la atención.</p> <p>Debe mantener limpio y organizado el área de trabajo.</p> <p>Dirige al personal de meseros del bar y debe informar al jefe del punto de venta de cualquier problema.</p> <p>Elabora una pequeña presentación para la promoción de bebidas y atraer a los clientes.</p> <p>Conocer las diferentes formas tanto de abrir como servir vino.</p> <p>Recoge vasos y copas sucias.</p> <p>Elabora una pequeña exposición de bebidas para promocionar y atraer nuevos clientes.</p> <p>Debe portar encendedor para auxiliar al cliente.</p> <p>Orientar al cliente sobre la forma de venta de productos.</p> <p>Informar a los clientes sobre los servicios y productos ofrecidos.</p> <p>Es el encargado de ofrecer un buen servicio.</p> <p>Agradecer a los clientes por su visita.</p> <p>Cerrar el bar y proteger todos los artículos.</p> <p>Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.</p> <p>Elabora una pequeña presentación para la promoción de bebidas y atraer a los clientes.</p> <p>Verificar las existencias de productos en el punto de venta, para proyectar sus necesidades y escalar la solicitud con el responsable del mismo.</p> <p>Reclamar en la bodega los productos que han sido solicitados para el punto de venta</p>			
3.3	<p>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>Vestido tipo ejecutivo tres piezas – (Chaqueta, Chaleco y Pantalón) , color negro, todas las tallas. logo bordado, chaleco, material poliester grano pólvora, camisa cuello corbata para caballero /dama manga larga, material poliester 65% algodón 35%, color blanco, corbatín/corbata en seda jacarkd color negro, zapato tipo mocasín mujer, en cuero color negro, forrado en badana, suela compacta tacón 2 1/2, 100% caucho, antideslizante, y zapato ejecutivo para hombre, en cuero napa color negro, suela 100% caucho antideslizante. Tela en Lino.Nacional</p> <p>El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al contratista.</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser</p>		x	

	suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			
3.4	<p><b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</b></p> <p>Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente.                  Protección de manos : Guantes de Nitrilo                  Protección Respiratoria : tapabocas de tres capas                  Protección Cabeza : cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal</p> <p>Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.                  Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.                  Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p> <p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>		x	
4.	<b>MAÍTRE</b>	1		
4.1	<p><b>PERFIL</b>                  Educación: Bachiller o Técnico en mesa y bar                  Conocimientos Específicos:                  1. Atención y servicio al cliente                  2. Manejo de licores                  3. Curso de manipulación de alimentos                  4. Curso de etiqueta y protocolo                  5. Manejo de licores                  Habilidades:                  1. Atención a la mesa                  2. Preparación de cocteles y bebidas                  3. Procedimiento de servicio de bebidas.                  4. Procedimiento de toma y redacción de pedidos.                  Experiencia: 12 meses de experiencia</p>		x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

4.2	<p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar y recibir los pedidos requeridos para el desarrollo de la labor en el servicio de restaurante y bar</li> <li>2. Atender y servir a los usuarios que asistan a los diferentes eventos o utilicen los servicios de restaurante y bar del Centro Social</li> <li>3. Cumplir las tareas asignadas e indicaciones dadas por el Maître en cuanto a los menús y la realización de eventos</li> <li>4. Asistir y colaborar al grupo de eventos en la organización y alistamiento del lugar previo a la realización del evento, además de apoyar en el desmontaje de los elementos ubicados una vez finalizado el evento</li> <li>5. Conocer y ofrecer los diferentes menús a los usuarios, así como saber el tiempo de cocción y los ingredientes que contiene</li> <li>6. Mantener organizadas las mesas donde se ha prestado el servicio, con el fin tenerlas dispuesta para otra ocasión de servicio.</li> <li>7. Atender en forma oportuna cualquier queja o reclamo presentado por el usuario e informarlo inmediatamente.</li> <li>8. Verificar que los pedidos solicitados en el servicio de restaurante y bar cumplan los requerimientos establecidos por el cliente, en cuanto a la preparación y presentación de los alimentos y bebidas.</li> <li>9. Revisar el consumo diario de alimentos y bebidas, haciendo un comparativo con las ventas y entregar información correspondiente al maître.</li> <li>10. Revisar las cuentas generadas por el pedido entregado, antes de presentarlas a los usuarios.</li> <li>11. Hacer control sobre el inventario asignado a su cargo, al igual que llevar el Cardes actualizado de las existencias disponibles.</li> <li>12. Estar atento a cualquier requerimiento realizado por el usuario, durante el servicio a la mesa y brindar respuesta oportuna y eficaz.</li> <li>13. Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas y los utensilios de cocina.</li> <li>15. Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad.</li> <li>16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</li> </ol>		x	
4.3	<p><b>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p>Vestido tipo ejecutivo tres piezas – (Chaqueta, Chaleco y Pantalón), color negro, todas las tallas. Logo bordado, chaleco, material poliester grano pólvora, camisa cuello corbata para caballero /dama manga larga, material poliester 65% algodón 35%, color blanco, corbatín/corbata en seda jacard color negro, zapato tipo mocasín mujer, en cuero color negro, forrado en badana, suela compacta tacón 2 1/2, 100% caucho, antideslizante, y zapato ejecutivo para hombre, en cuero napa color negro, suela 100% caucho antideslizante. Tela en Lino Nacional</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, cifándose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</p>		x	

<p>4.4</p>	<p><b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</b></p> <p>Tapabocas permanentemente, gel antimaterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente.                  Protección de manos: Guantes de Nitrilo                  Protección Respiratoria: tapabocas de tres capas                  Protección Cabeza: cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal</p> <p>Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.                  Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.                  Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p> <p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>		<p>x</p>	
------------	--	--	----------	--

El oferente cumple con las condiciones técnicas específica exigidas realizando manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento.

**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>HORARIO:</b></p> <p>Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes.</p>	<p>X</p>	
2	<p><b>PROCESO DE SELECCIÓN</b></p> <p>El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas:</p>	<p>X</p>	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido)</p> <p>2. Selección (pruebas psicotécnicas)</p> <p>3. Prueba de campo</p> <p>4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal)</p> <p>5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida)</p> <p>Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite.</p> <p>Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.</p> <p>En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal, que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos.</p> <p>Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social, a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno.</p> <p>En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato.</p> <p>Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo.</p> <p>Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido</p> <p>El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social.</p> <p>El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.</p>		
3	<p><b>FUNCIONARIO IN HOUSE</b></p> <p>El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en talento humano, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100, y 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral.</p> <p><b>PERFIL:</b>          Nivel Académico:          Profesional en psicología o administración de empresas y/o tecnólogo en talento humano, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de</p>	X	

	<p>eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido.</p> <p>Experiencia: Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo a las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral). La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, para la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, para el servicio de Scanner e Impresiones los debe proveer la temporal para su correcto funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral.</li> <li>2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato.</li> <li>3. Recepcionar y organizar hojas de vida de personal según la necesidad del servicio, coordinación de las entrevistas enviadas por la empresa.</li> <li>4. Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</li> <li>5. Entregar copias de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), elaboración certificaciones laborales, tener repositorio en línea para constante consulta</li> <li>6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal).</li> <li>7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura.</li> <li>8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual</li> <li>9. Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión.</li> <li>10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no medico laboral, reportes de accidente de trabajo los días viernes a las 10:00 horas y las diferentes novedades serán informadas diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato.</li> <li>11. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso.</li> <li>12. Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable.</li> </ol>		
--	---	--	--

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>13. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo al plan operativo de estímulos para los empleados en misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado.</p> <p>14. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades.</p> <p>15. Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico.</p> <p>16. Coordinar los remplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces.</p> <p>17. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato.</p> <p>18. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente.</p> <p>19. Realizar Evaluación de desempeño laboral cada 3 meses y presentar antes el supervisor del contrato</p> <p>20. La personal in house debe estar plenamente identificado con su carnet en un área visible de forma permanente.</p> <p>21. Realizar charlas preoperacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riesgos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST</p> <p><b>HORARIO</b> El horario lunes a viernes desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas y sábados desde las 08:00 hasta las 14: 00 horas de forma presencial, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con disponibilidad de domingo a domingo de acuerdo a las necesidades del Centro Social.</p> <p><b>RETIRO</b> Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al supervisor del contrato.</p>		
4	<p><b>DOCUMENTOS MINIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN</b></p> <p>Hoja de vida la cual debe contener certificaciones de estudio y de la experiencia requerida, de acuerdo a las especificaciones del cargo.</p> <p>Documentos que acrediten la educación, formación y la experiencia.</p> <p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%.</p> <p>Libreta militar (situación militar totalmente definida).</p> <p>Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días.</p> <p>Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días.</p> <p>Fotocopia del carnet de vacunas (hepatitis A+B, tétanos)</p> <p>Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.</p> <p>Certificado de Antecedentes penales vigentes.</p> <p>Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Fotografía tamaño postal 10 x 15, y una de 3x4 a color fondo azul de frente (no se aceptan fotos de cuerpo entero).		
5	<p><b>ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.</b></p> <p>El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección:</p> <p>Verificación de documentación de ingreso.</p> <p>Aplicar una prueba que evalúe los conocimientos específicos establecidos en el perfil.</p> <p>Aplicar una prueba de personalidad y de habilidades específicas para el cargo</p> <p>Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalúe las habilidades identificadas en el ítem del perfil.</p> <p>Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo al perfil del cargo.</p> <p>Visita domiciliaria.</p> <p>Tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles</p>	X	
6	<p><b>EXAMENES DE LABORATORIO</b></p> <p>El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos, de laboratorio y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente).</p> <p>Sistema de inmunización para hepatitis B con titulación, hepatitis A, deben presentar dos dosis con certificación por parte del sistema de salud que coloco las vacunas. Debe presentar carnet con vacuna para tétanos no superior a un año.</p>	X	
7	<p><b>INGRESO DEL PERSONAL</b></p> <p>El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso.</p> <p>Se debe mantener un repositorio virtual de la misma</p> <p>Los documentos originales del personal que ingresa nuevo deben quedar en la oficina de Talento Humano bajo la supervisión del IN HOUSE contratado por la empresa temporal y a disposición del supervisor del contrato</p>	X	
8	<p><b>INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b></p> <p>Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p> <p>De igual forma se deberá hacer re inducción al personal que labora en el Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, cada cuatro meses.</p>	X	
9	<p><b>CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN</b></p> <p>La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega del mismo a más tardar 15 días después de contratado el funcionario; este deberá ser entregado debidamente plastificado y con su correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y ARL.</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

10	Los proponentes deben ofrecer una capacitación en mantenimiento de calderas, para el personal de fontaneros y eléctricos del Centro Social, lo cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia. Anexar con la propuesta	X	
11	<b>EVALUACION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL</b> La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce.	X	
12	<b>RETIRO DE PERSONAL</b> El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta, deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.	X	
13	<b>UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b> El oferente debe cumplir con:  Para el personal que vaya ingresando, debe entregar dotación inmediatamente o a más tardar dentro de los siguientes 8 días de ser contratado. El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones y características de las prendas en cuanto a su confección, diseño, acabado, variedad, tallaje y calidad de las telas y materias primas: El oferente deberá presentar (01) una muestra y modelos de cada ítem con las especificaciones técnicas solicitadas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social; y no debe exceder entre el 12 % sobre el valor del salario básico mensual del contrato de cada empleado. Deben presentar gama de modelos, tipos, colores y marcas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y la Administración del Centro Social. Costuras paralelas y exentas de fruncidos o pliegues. Terminación de las costuras reforzadas Hilos fuertes con colores acordes a la tela de la prenda, simetría en todo el conjunto de la prenda Costuras debidamente tensionadas Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias Botones de tamaño proporcional a la prenda, debidamente asegurados y pegados equidistantemente uno del otro. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Cierres que abran y cierren fácilmente, de material tal que no se oxiden con facilidad.  El supervisor del contrato verificará lo anterior, así como el uso adecuado de los uniformes entregados y los elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada.  Las tallas y medidas deben de ser las existentes en el mercado, otras S, M, L, XL., XXL y cualquier otra talla especial. El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y matriz anexa para los EPPS, por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal inmediatamente inicia labores o máximo 08 días después de su contratación al igual que los elementos de protección que requiere cada funcionario	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>según lo reglamentado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario." que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP).</p> <p>Se entregará parcialmente la dotación cada 04 meses durante la ejecución del contrato; la primera dotación se entregará a partir de la fecha de ingreso junto con los elementos de protección según programación estipuladas por el Centro Social, teniendo en cuenta las novedades y rotación de personal para ajustar el tallaje; cuando haya rotación de personal o nuevas contrataciones el oferente garantizará la entrega de dotación de manera inmediata.</p> <p>Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario.</p>		
14	<p><b>DOTACION:</b></p> <p>El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo del oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo previendo la primera entrega al inicio de las labores del personal contratado.</p> <p>Así mismo en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), El supervisor del contrato verificará el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada.</p> <p>Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario, El oferente debe verificar que ninguna dotación tenga insignias de la Policía Nacional.</p>	X	
15	<p>De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p>	X	
16	<p><b>PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN</b></p> <p>El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a:</p> <p>Salarios. Auxilio de transporte. Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente). Cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA). Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. Los pagos de salarios serán los días treinta (30) de cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la ley.</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al oferente por parte del Centro Social de Agentes y patrulleros- Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.		
17	El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	X	
18	La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso de aptitud de acuerdo al cargo y a su vez realizar el profesiograma según el cargo. (Evaluado y firmado por un médico especialista en Salud Ocupacional). Los resultados deben ser enviados en físico por parte de la empresa oferente o temporal al área de seguridad y salud ocupacional antes de que en trabajador ingrese a laborar al Centro Social.	X	
19	El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las normas a cumplir y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores, de lo cual dejará constancia escrita. El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
20	La empresa oferente temporal debe enviar al área de Talento Humano del Centro Social el listado del personal actualizado los 2 primeros días de cada mes a las 10 horas y cuándo se presenten novedades de personal.	X	
21	El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia.	X	
22	El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa, en un lugar visible en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.	X	
23	El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según ultimo dígito de Nit de la empresa de hora de 8 a 10 horas en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.	X	
24	El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.	X	
25	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo.	X	
26	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.	X	
27	El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.	X	
28	El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj biométrico o sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que permita controlar los horarios de llegada y salida del personal. No se aceptan libros de control.	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

29	El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá Colombia, relacionando la información verificable en caso que el comité evaluador lo requiera.	X	
30	El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.	x	
31	El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.	X	
32	El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con los señalado en el artículo 17 del citado Decreto.	X	
33	El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, con forme a la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizaran con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la cantidad de personal empleado.	X	

El oferente cumple, teniendo en cuenta que en el proceso de subsanación presenta el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.

#### CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN			
ITEM	CAPACITACIONES -DESARROLLO DE PERSONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato:</p> <p>Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación)                      Taller: liderazgo y trabajo en equipo                      Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal).                      Taller: Servicio al cliente.                      Taller: Relaciones interpersonales</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones</p> <p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller.</p> <p>El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.                      Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato.                      Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p> <p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones:</p>	50	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar                  Entregar informe previo sobre el tema a capacitar                  Realizar evaluación final                  Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad).                  Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.                  Registro fotográfico de la actividad                  Estadística de conocimientos                  Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>		
ITEM	CAPACITACIONES- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJE	Fecha de entrega
2	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes durante la ejecución del contrato:                  Se contemplarán los siguientes temas:</p> <p>5s.                  Planes de emergencia de acuerdo a las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros).                  Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables).                  Higiene industrial.                  Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros.                  Trabajo en alturas.                  Riesgo eléctrico.                  Mitigación del riesgo psicosocial</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes.</p> <p>Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores                  Realización de jornadas de salud                  Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos                  Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p>	50	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas, por cada tema.</p> <p>El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios  El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.  Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato.  Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p> <p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones así:</p> <p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar  Entregar informe previo sobre el tema a capacitar  Realizar evaluación final  Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad).  Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.  Registro fotográfico de la actividad  Estadística de conocimientos  Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>		
ITEM	CAPACITACIONES - GESTIÓN AMBIENTAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
3	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato:</p> <p>Se contemplarán los siguientes temas:</p> <p>Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos.  Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas.  Campaña de las 5r.  Conservación del medio ambiente (fauna y flora)</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada tema.</p> <p>El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios  El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.</p>	50	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p> <p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones:</p> <p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>		
ITEM	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	PUNTAJE	Fecha de entrega
4	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades, con el fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se tendrá en cuenta como factor de ponderación la propuesta que ofrezca una Jornada Recreo Deportiva tipo paseo, fuera de la ciudad para la totalidad del personal en misión.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><b>PROGRAMACIÓN:</b> La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos.</p> <p><b>LUGAR:</b> La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato.</p> <p><b>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:</b> Un día.</p> <p>El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal. (5 puntos) La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. (5 puntos) Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico. (5 puntos) La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje. (5 puntos) El oferente presentará mínimo 10 convenios de bienestar entre restaurantes, instituciones educativas, cursos de inglés y gimnasio. Los convenios deben estar soportados con la oferta, los cuales deben tener mínimo seis (6) meses de antigüedad. (30 puntos)</p>	0	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

ITEM	ESTÍMULOS E INCENTIVOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
5	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades con el fin de estimular a los funcionarios en misión y de esta manera garantizar un excelente servicio. Se tendrá en cuenta como un factor de ponderación la propuesta que ofrezca celebración de fechas especiales:</p> <p>Entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, amor y amistad, navidad, entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.)</p> <p>Entrega de obsequios para los mejores empleados de cada mes.</p> <p>Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el periodo de receso estudiantil</p> <p>Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP para lograr integrar a los trabajadores.</p> <p>NOTA: Las actividades serán verificadas durante la ejecución del contrato por el supervisor del mismo. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.</p>	50	Con la propuesta
ITEM	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	PUNTAJE	Fecha de entrega
6	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca la posibilidad de otorgar préstamos con desembolso inmediato con un límite de cuantía acorde con la remuneración de cada trabajador, en el evento de presentarse una calamidad doméstica.</p> <p>Para lo cual el proponente deberá presentar certificación donde conste el ofrecimiento, suscrito por el representante legal.</p>	50	Con la propuesta
ITEM	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
7	<p>Se otorgarán 20 puntos al oferente que mediante certificación escrita y documentación de verificación (si se solicita), suscrita por el representante legal ofrezca cada una de las solicitudes a seguir, en total serian 100 puntos</p> <p>Pago de nómina entre los días 25 y 27 de cada mes, envío de planillas de dos contratos verificando dicho ítem.</p> <p>Polígrafo y visita domiciliaria para los cargos sensibles</p> <p>Alianzas educativas para los trabajadores</p> <p>Aplicación de pruebas psicotécnicas que evalúe diversas características de los aspirantes según las habilidades del cargo (integridad, honestidad, capacidad intelectual, personalidad, competencias, riesgos laborales, habilidad de digitalización, entre otras) con su debido concepto para la selección de los trabajadores</p> <p>Implementación de la ley 1857 del 2017 – jornada familiar</p>	20	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

ITEM	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	PUNTAJE	Fecha de entrega						
8	<p>Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumpla con el siguiente requisito:</p> <p>La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización.</p>	50	Con la propuesta						
ITEM	PORTAL DE AUTOGESTIÓN PARA LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega						
9	<p>Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumple con el siguiente requisito:</p> <p>Que la empresa cuente con una plataforma digital de fácil acceso para que los trabajadores puedan en cualquier momento ingresar y tener acceso a toda la información laboral que requiera.</p>	50	Con la propuesta						
ITEM	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega						
10	<p>Industria Nacional. 50 PUNTOS. Conforme con artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente:</p> <p>Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional: se asignará el puntaje máximo de 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal lo garantice.</p> <p>Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 25 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos.</p> <p>Estímulo a la industria nacional:</p> <table border="1" data-bbox="358 1577 997 1719"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>servicios con mano de obra 100% nacionales</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.</td> <td>25 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Estas circunstancias deberán ser certificadas por el proponente en su propuesta, señalando los ítems según el Formato de apoyo a la industria nacional anexo a los pliegos de condiciones. Si no se certifica este aspecto, no se otorgará puntaje.</p>	ITEM	VALOR	servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos	Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos	50	Con la propuesta
ITEM	VALOR								
servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos								
Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos								

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

ITEM	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU		
11	<p>Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.</p> <p>Teniendo en cuenta los costos de administración ofrecidos para el servicio de suministro de trabajadores en misión, entendido como Valor/Mes, se asignará el máximo puntaje de (500 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor % de AIU y que cumpla con todos los requerimientos de este estudio. Para el AIU el valor mínimo a ofrecer no puede ser inferior al 7% y valor máximo no podrá superar el 10%. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula.</p> <p>Propuesta con el menor % AIU  Puntaje = _____ X 500  Propuesta Con % AIU a Evaluar</p>	N.A	Con la propuesta

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL	50	
2	CAPACITACIONES – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50	
3	CAPACITACIONES – GESTIÓN AMBIENTAL	50	
4	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	0	
5	ESTIMULOS E INCENTIVOS- CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS	50	
6	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	50	
7	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	20	
8	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	50	
9	PORTAL DE AUTOGESTION PARA LOS EMPLEADO	50	
10	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	
11	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU	N/A	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>420</b>	

EL OFERENTE OBTIENE 420 PUNTOS DE LOS 550 PUNTAJES EXIGIDOS, ES DE ANOTAR QUE ESTE ÍTEM NO ES SUBSANABLE.

LO ANTERIOR PARA CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES DENTRO DEL PROCESO, 018 MC-CESAP-2021- LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN Y DEMÁS PRECEPTOS DE LA LEY 80 DE 1993.

## 2. MANTENIMIENTO HELIOS E.S.T. S.A.S.

Evaluación técnica subsanación proceso de menor cuantía No. 018 MC-CESAP-2021

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación técnica de subsanación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: MANTENIMIENTO HELIOS E.S.T. S.A.S, con NIT. 8007003817-1, dentro del PROCESO No. 018 MC-CESAP-2021 que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CAJERO	14		
1.1	PERFIL: Conocimientos especificos: Bachiller		X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Ofimática Sistema Excel Servicio al cliente</p> <p>Habilidades específicas: Concentración Agilidad cálculo matemático</p> <p>Experiencia relacionada: 18 meses</p>				
1.2	<p><b>FUNCIONES:</b> Atender a los afiliados, beneficiarios y usuarios que solicitan el servicio de alimentos y bebidas. Solicitar el documento de afiliación al usuario para hacer el registro con la tarifa correspondiente. Atender las inquietudes y sugerencias de los usuarios. Orientar y brindar la información optima y adecuada de los servicios ofrecidos por esta sede social a los usuarios. Informar al jefe inmediato sobre cualquier situación que afecte el buen desarrollo del servicio Realizar el cuadro de caja Responder por el inventario que está a su cargo en cada uno de los puntos de servicios Verificar el correcto funcionamiento de la caja al iniciar su labor en el punto de servicio. Verificar datos en el sistema la capacidad de crédito de los usuarios que estén Afiliados al Centro Social. Revisar la cuenta antes de pasarla al mesero Informar al jefe inmediato sobre cualquier situación que afecte el buen desarrollo del servicio Recoger el pedido en licores y economato Las demás asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo</p> <p><b>Requerimientos con tesorería:</b> Diligenciar las planillas de cajero en su totalidad, las cuales deben ir firmadas por el sub oficial de servicio El dinero recaudado de las ventas del día debe ser depositado en la maquina compusafe. Los baucherers deben ir anexos a la planilla, pegados en una hoja para su validación por tesorería. Las novedades de cuadro de caja del día deben quedar consignadas en la planilla de cajero. Diligenciar en el libro de registro de planilla las ventas recaudadas del día por punto</p> <p><b>Requerimientos específicos cajeros café gourmet, cafetería y piscina:</b> Realizar aseo del punto Diligenciar los formatos: recepción de materias, control de temperaturas de las neveras, limpieza y desinfección, inventarios.</p> <p><b>Jefe de cajeros:</b> Recoger hojas en la parte administrativa para entrega a sus compañeras y puedan anexas allí los baucherers. Tener conocimiento pleno de la distribución del personal de cajeros en sus puntos Realizan inducciones al personal nuevo y re inducciones del mismo.</p>		X		

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Recoger rollos de datafono en tesorería y hacer distribución de los mismos para evitar demora en el proceso por posible faltante en cada uno de los puntos.</p>			
1.3	<p><b>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p>Vestido completo para hombre, dos piezas (pantalón y chaleco - bordado) clima frío, corte clásico, con forro de contraste, colores oscuros, un solo fondo o con diseño (rayas o cuadros), chaleco con cinco botones y pantalón sin preses material en polilana producto nacional 100%, Camisa para hombre, clima frío y para corbata, en mezcla (algodón-poliéster), manga larga, doble fusión cuello-puños, bolsillo lateral izquierdo, un solo fondo, colores claros. Material: 65% Poliéster y 35% algodón); Corbata para Hombre, elaborada en poliester, con entretela punta a punta, con estampado (colores variados), Zapato formal para hombre en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (cuero 100%, suela antideslizante, modelos y colores variados). Vestido para dama: chaleco - bordada y pantalón con su debido bordado y bolsillos, clima frío, en vértigo 100%, un solo fondo, colores y modelos variados. Blusa en poliéster para dama, clima frío, con cuello camisero, manga larga Material: 65% Poliéster y 35% algodón), todas las tallas. Zapato para dama en cuero con tacón, suela en caucho, plantilla en ordena y forro en badana (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, tacón máximo 5 cm). Placas Cromo oro con los nombres para chaleco de identificación personal.</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</p>		X	
1.4	<p><b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</b></p> <p>Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente.          Protección de manos : Guantes de Nitrilo          Protección Respiratoria : tapabocas de tres capas          Protección Cabeza : cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán subministrados según criterio profesional del</p>		X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal                  Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.                  Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.                  Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p> <p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>			
3.	<b>MESERO</b>	12		
3.1	<p><b>PERFIL</b>                  Educación: Técnico en mesa y bar</p> <p>Conocimientos Específicos:                  1. Atención y servicio al cliente                  2. Manipulación de alimentos                  3. Etiqueta y protocolo</p> <p>Habilidades específicas:                  Atención a la mesa                  Organización del servicio de mantelería de mesa</p> <p>Un funcionario – habilidades específicas:                  1. Atención a la mesa                  2. Preparación de cocteles y bebidas                  3. Procedimiento de servicio de bebidas.</p> <p>Experiencia específica: 18 meses</p>		X	
3.2	<p><b>FUNCIONES</b>                  Solicitar y recibir los pedidos requeridos para el desarrollo de la labor en el servicio de restaurante y bar.</p>		X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

<p>Atender y servir a los usuarios que asistan a los diferentes eventos o utilicen los servicios del restaurante y bar del centro social.</p> <p>Cumplir con las tareas asignadas e indicaciones dadas por el Maitre en cuanto a los menús y realización de eventos.</p> <p>Asistir y colaborar al grupo de eventos en la organización y alistamiento del lugar previo a la realización del evento, además de apoyar en el desmonte de los elementos ubicados una vez finalizado el evento.</p> <p>Conocer y ofrecer los diferentes menús a los usuarios, así como saber el tiempo de cocción y los ingredientes que contiene.</p> <p>Mantener organizadas las mesas donde se ha prestado el servicio, con el fin de tenerlas dispuestas para otra ocasión del mismo.</p> <p>Atender en forma oportuna cualquier queja o reclamo presentado por el usuario e informarlo inmediatamente.</p> <p>Verificar que los pedidos solicitados en el servicio de restaurante y bar, cumplan los requerimientos establecidos por el cliente, en cuanto a la preparación y presentación de los alimentos y bebidas.</p> <p>Revisar las cuantas generadas por el pedido entregado, antes de presentarlas a los usuarios.</p> <p>Estar atento a cualquier requerimiento realizado por el usuario, durante el servicio a la mesa y brindar respuesta oportuna y eficaz.</p> <p>Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas.</p> <p>Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad.</p> <p>Mantener las mesas antes, durante y después de atender a un cliente, despejadas constantemente, limpias y preparadas para el siguiente cliente.</p> <p>Conocer los menús de comidas y bebidas. Describa los ingredientes y métodos de preparación de los productos.</p> <p>Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.</p> <p>Darle la bienvenida a los clientes, "buenos días, tardes o noches, bienvenidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros, hoy los atenderé con el mayor de los gustos"</p> <p>Entregar y describir los menús y especiales del día, hacer recomendaciones y dar respuesta a cualquier inquietud sobre lo platos o bebidas ofertadas.</p> <p>Si tiene dudas de la edad mínima para consumir alcohol, de algún cliente, buscar el mecanismo interno de verificarlo.</p> <p>Tomar nota de los pedidos de alimentos y bebidas y entregar la comanda en la cocina o el bar para su preparación.</p> <p>Servir los alimentos y bebidas y velar por el disfrute de los clientes.</p> <p>Entregarles la factura a los clientes y recibir su pago o, en su defecto, guiarlos a la caja.</p> <p>Agradecer a los clientes por su visita.</p>				
---	--	--	--	--

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Ser el enlace entre la cocina y el comedor con el fin de garantizar que se comparta el mismo enfoque respecto a los platos o bebidas solicitadas.          Controlar la zona del restaurant que les haya sido asignada y mantener la comunicación tanto con los comensales, como con el personal del bar o de la cocina, para garantizar la mejor atención al cliente.          Recoger en el sub-almacén la losa correspondiente para cada evento.          Secado y brillo de loza, cubiertos, bandejas, cristalería y fuentes.</p> <p>Barman:          Darle la bienvenida a los clientes, "buenos días, tardes o noches, bienvenidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros, hoy los atenderé con el mayor de los gustos"          Conocer todos los tipos de bebidas que se utilizan en el bar.          Conocer las botanas ofrecidas por el club.          Conocer la forma de almacenamiento de los vinos.          Saber y conocer muy bien la preparación de las bebidas.          Conocer y saber el tipo de cristalería que se utiliza para servir las bebidas.          Realizar inventarios teniendo en cuenta los días de apertura del punto de venta y mensual.          Garantizar el buen servicio de bar, mediante sus conocimientos, técnicas y rapidez en la atención.          Debe mantener limpio y organizado el área de trabajo.          Dirige al personal de meseros del bar y debe informar al jefe del punto de venta de cualquier problema.          Elabora una pequeña presentación para la promoción de bebidas y atraer a los clientes.          Conocer las diferentes formas tanto de abrir como servir vino.          Recoge vasos y copas sucias.          Elabora una pequeña exposición de bebidas para promocionar y atraer nuevos clientes.          Debe portar encendedor para auxiliar al cliente.          Orientar al cliente sobre la forma de venta de productos.          Informar a los clientes sobre los servicios y productos ofrecidos.          Es el encargado de ofrecer un buen servicio.          Agradecer a los clientes por su visita.          Cerrar el bar y proteger todos los artículos.          Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.          Elabora una pequeña presentación para la promoción de bebidas y atraer a los clientes.          Verificar las existencias de productos en el punto de venta, para proyectar sus necesidades y escalar la solicitud con el responsable del mismo.          Reclamar en la bodega los productos que han sido solicitados para el punto de venta</p>				
3.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL		x		

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Vestido tipo ejecutivo tres piezas – (Chaqueta, Chaleco y Pantalón) , color negro, todas las tallas. logo bordado, chaleco, material poliester grano pólvora, camisa cuello corbata para caballero /dama manga larga, material poliester 65% algodón 35%, color blanco, corbatín/corbata en seda jacarkd color negro, zapato tipo mocasín mujer, en cuero color negro, forrado en badana, suela compacta tacón 2 1/2, 100% caucho, antideslizante, y zapato ejecutivo para hombre, en cuero napa color negro, suela 100% caucho antideslizante. Tela en Lino Nacional El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al contratista.</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</p>				
3.4	<p><b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</b></p> <p>Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente. Protección de manos : Guantes de Nitrilo Protección Respiratoria : tapabocas de tres capas Protección Cabeza : cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal</p> <p>Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.</p>		x		

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p> <p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>			
4.	<b>MAÎTRE</b>	1		
4.1	<p><b>PERFIL</b> Educación: Bachiller o Técnico en mesa y bar Conocimientos Específicos: 1. Atención y servicio al cliente 2. Manejo de licores 3. Curso de manipulación de alimentos 4. Curso de etiqueta y protocolo 5. Manejo de licores Habilidades: 1. Atención a la mesa 2. Preparación de cocteles y bebidas 3. Procedimiento de servicio de bebidas. 4. Procedimiento de toma y redacción de pedidos. Experiencia: 12 meses de experiencia</p>		x	
4.2	<p><b>FUNCIONES</b> 1. Solicitar y recibir los pedidos requeridos para el desarrollo de la labor en el servicio de restaurante y bar 2. Atender y servir a los usuarios que asistan a los diferentes eventos o utilicen los servicios de restaurante y bar del Centro Social 3. Cumplir las tareas asignadas e indicaciones dadas por el Maître en cuanto a los menús y la realización de eventos 4. Asistir y colaborar al grupo de eventos en la organización y alistamiento del lugar previo a la realización del evento, además de apoyar en el desmontaje de los elementos ubicados una vez finalizado el evento 5. Conocer y ofrecer los diferentes menús a los usuarios, así como saber el tiempo de cocción y los ingredientes que contiene 6. Mantener organizadas las mesas donde se ha prestado el servicio, con el fin tenerlas dispuesta para otra ocasión de servicio. 7. Atender en forma oportuna cualquier queja o reclamo presentado por el usuario e informarlo inmediatamente. 8. Verificar que los pedidos solicitados en el servicio de restaurante y bar cumplan los requerimientos establecidos por el cliente, en cuanto a la</p>		x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>preparación y presentación de los alimentos y bebidas.</p> <p>9. Revisar el consumo diario de alimentos y bebidas, haciendo un comparativo con las ventas y entregar información correspondiente al maître.</p> <p>10. Revisar las cuentas generadas por el pedido entregado, antes de presentarlas a los usuarios.</p> <p>11. Hacer control sobre el inventario asignado a su cargo, al igual que llevar el Cardes actualizado de las existencias disponibles.</p> <p>12. Estar atento a cualquier requerimiento realizado por el usuario, durante el servicio a la mesa y brindar respuesta oportuna y eficaz.</p> <p>13. Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas y los utensilios de cocina.</p> <p>15. Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad.</p> <p>16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</p>			
4.3	<p>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>Vestido tipo ejecutivo tres piezas – (Chaqueta, Chaleco y Pantalón), color negro, todas las tallas. Logo bordado, chaleco, material poliester grano pólvora, camisa cuello corbata para caballero /dama manga larga, material poliester 65% algodón 35%, color blanco, corbatín/corbata en seda jacarkd color negro, zapato tipo mocasín mujer, en cuero color negro, forrado en badana, suela compacta tacón 2 1/2, 100% caucho, antideslizante, y zapato ejecutivo para hombre, en cuero napa color negro, suela 100% caucho antideslizante. Tela en Lino Nacional</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</p>		x	
4.4	<p>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</p> <p>Tapabocas permanentemente, gel antimaterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente.</p> <p>Protección de manos: Guantes de Nitrilo</p> <p>Protección Respiratoria: tapabocas de tres capas</p> <p>Protección Cabeza: cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán suministrados según criterio profesional del</p>		x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal</p> <p>Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.</p> <p>Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.</p> <p>Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p> <p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>			
--	--	--	--	--

**EL OFERENTE CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICA EXIGIDAS REALIZANDO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>HORARIO:</b></p> <p>Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes.</p>	X	
2	<p><b>PROCESO DE SELECCIÓN</b></p> <p>El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido)</li> <li>2. Selección (pruebas psicotécnicas)</li> <li>3. Prueba de campo</li> </ol>	X	

	<p>4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal)</p> <p>5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida)</p> <p>Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite.</p> <p>Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.</p> <p>En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal, que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos.</p> <p>Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social, a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno.</p> <p>En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato. Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo.</p> <p>Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido</p> <p>El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social.</p> <p>El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.</p>		
3	<p><b>FUNCIONARIO IN HOUSE</b></p> <p>El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en talento humano, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100, y 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral.</p> <p><b>PERFIL:</b>  Nivel Académico:  Profesional en psicología o administración de empresas y/o tecnólogo en talento humano, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido.</p> <p><b>Experiencia:</b>  Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo a las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral).</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, para la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, para el servicio de Scanner e Impresiones los debe proveer la temporal para su correcto funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral.</li> <li>2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato.</li> <li>3. Recepcionar y organizar hojas de vida de personal según la necesidad del servicio, coordinación de las entrevistas enviadas por la empresa.</li> <li>4. Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</li> <li>5. Entregar copias de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), elaboración certificaciones laborales, tener repositorio en línea para constante consulta</li> <li>6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal).</li> <li>7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura.</li> <li>8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual</li> <li>9. Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión.</li> <li>10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no medico laboral, reportes de accidente de trabajo los días viernes a las 10:00 horas y las diferentes novedades serán informadas diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato.</li> <li>11. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso.</li> <li>12. Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable.</li> <li>13. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo al plan operativo de estímulos para los empleados en misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado.</li> <li>14. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades.</li> <li>15. Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico.</li> </ol>		
--	--	--	--

	<p>16. Coordinar los remplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces.</p> <p>17. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato.</p> <p>18. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente.</p> <p>19. Realizar Evaluación de desempeño laboral cada 3 meses y presentar antes el supervisor del contrato</p> <p>20. La personal in house debe estar plenamente identificado con su carnet en un área visible de forma permanente.</p> <p>21. Realizar charlas preoperacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riesgos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST</p> <p><b>HORARIO</b> El horario lunes a viernes desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas y sábados desde las 08:00 hasta las 14: 00 horas de forma presencial, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con disponibilidad de domingo a domingo de acuerdo a las necesidades del Centro Social.</p> <p><b>RETIRO</b> Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al supervisor del contrato.</p>		
4	<p><b>DOCUMENTOS MINIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN</b></p> <p>Hoja de vida la cual debe contener certificaciones de estudio y de la experiencia requerida, de acuerdo a las especificaciones del cargo.</p> <p>Documentos que acrediten la educación, formación y la experiencia.</p> <p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%.</p> <p>Libreta militar (situación militar totalmente definida).</p> <p>Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días.</p> <p>Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días.</p> <p>Fotocopia del carnet de vacunas (hepatitis A+B, tétanos)</p> <p>Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.</p> <p>Certificado de Antecedentes penales vigentes.</p> <p>Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).</p> <p>Fotografía tamaño postal 10 x 15, y una de 3x4 a color fondo azul de frente (no se aceptan fotos de cuerpo entero).</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

5	<p><b>ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.</b>          El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección:          Verificación de documentación de ingreso.          Aplicar una prueba que evalúe los conocimientos específicos establecidos en el perfil.          Aplicar una prueba de personalidad y de habilidades específicas para el cargo          Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalúe las habilidades identificadas en el ítem del perfil.          Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo al perfil del cargo.          Visita domiciliaria.          Tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles</p>	X	
6	<p><b>EXAMENES DE LABORATORIO</b>          El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos, de laboratorio y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente).          Sistema de inmunización para hepatitis B con titulación, hepatitis A, deben presentar dos dosis con certificación por parte del sistema de salud que coloco las vacunas. Debe presentar carnet con vacuna para tétanos no superior a un año.</p>	X	
7	<p><b>INGRESO DEL PERSONAL</b>          El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso.          Se debe mantener un repositorio virtual de la misma          Los documentos originales del personal que ingresa nuevo deben quedar en la oficina de Talento Humano bajo la supervisión del IN HOUSE contratado por la empresa temporal y a disposición del supervisor del contrato</p>	X	
8	<p><b>INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>          Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.          De igual forma se deberá hacer re inducción al personal que labora en el Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, cada cuatro meses.</p>	X	
9	<p><b>CARNETIZACIÓN Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN</b>          La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega del mismo a más tardar 15 días después de contratado el funcionario; este deberá ser entregado debidamente plastificado y con su correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y ARL.</p>	X	
10	<p>Los proponentes deben ofrecer una capacitación en mantenimiento de calderas, para el personal de fontaneros y eléctricos del Centro Social, lo cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia. Anexar con la propuesta</p>	X	

11	<p><b>EVALUACION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL</b></p> <p>La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce.</p>	X	
12	<p><b>RETIRO DE PERSONAL</b></p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta, deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.</p>	X	
13	<p><b>UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b></p> <p>El oferente debe cumplir con:</p> <p>Para el personal que vaya ingresando, debe entregar dotación inmediatamente o a más tardar dentro de los siguientes 8 días de ser contratado.</p> <p>El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones y características de las prendas en cuanto a su confección, diseño, acabado, variedad, tallaje y calidad de las telas y materias primas:</p> <p>El oferente deberá presentar (01) una muestra y modelos de cada ítem con las especificaciones técnicas solicitadas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social; y no debe exceder entre el 12 % sobre el valor del salario básico mensual del contrato de cada empleado. Deben presentar gama de modelos, tipos, colores y marcas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y la Administración del Centro Social.</p> <p>Costuras paralelas y exentas de fruncidos o pliegues.  Terminación de las costuras reforzadas  Hilos fuertes con colores acordes a la tela de la prenda, simetría en todo el conjunto de la prenda  Costuras debidamente tensionadas  Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias  Botones de tamaño proporcional a la prenda, debidamente asegurados y pegados equidistantemente uno del otro.  La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.  Cierres que abran y cierran fácilmente, de material tal que no se oxiden con facilidad.</p> <p>El supervisor del contrato verificará lo anterior, así como el uso adecuado de los uniformes entregados y los elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada.</p> <p>Las tallas y medidas deben de ser las existentes en el mercado, otras S, M, L, XL., XXL y cualquier otra talla especial.</p> <p>El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y matriz anexa para los EPPS, por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal inmediatamente inicia labores o máximo 08 días después de su contratación al igual que los elementos de protección que requiere cada funcionario según lo reglamentado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario." que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP).</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Se entregará parcialmente la dotación cada 04 meses durante la ejecución del contrato; la primera dotación se entregará a partir de la fecha de ingreso junto con los elementos de protección según programación estipuladas por el Centro Social, teniendo en cuenta las novedades y rotación de personal para ajustar el tallaje; cuando haya rotación de personal o nuevas contrataciones el oferente garantizará la entrega de dotación de manera inmediata.</p> <p>Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario.</p>		
14	<p><b>DOTACION:</b></p> <p>El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo del oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo previendo la primera entrega al inicio de las labores del personal contratado.</p> <p>Así mismo en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), El supervisor del contrato verificará el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada.</p> <p>Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario, El oferente debe verificar que ninguna dotación tenga insignias de la Policía Nacional.</p>	X	
15	<p>De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p>	X	
16	<p><b>PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN</b></p> <p>El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a:</p> <p>Salarios. Auxilio de transporte. Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente). Cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA). Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. Los pagos de salarios serán los días treinta (30) de cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la ley. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al oferente por parte del Centro Social de Agentes y patrulleros– Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

17	El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	X	
18	La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso de aptitud de acuerdo al cargo y a su vez realizar el profesiograma según el cargo. (Evaluado y firmado por un médico especialista en Salud Ocupacional). Los resultados deben ser enviados en físico por parte de la empresa oferente o temporal al área de seguridad y salud ocupacional antes de que en trabajador ingrese a laborar al Centro Social.	X	
19	El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las normas a cumplir y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores, de lo cual dejará constancia escrita. El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
20	La empresa oferente temporal debe enviar al área de Talento Humano del Centro Social el listado del personal actualizado los 2 primeros días de cada mes a las 10 horas y cuando se presenten novedades de personal.	X	
21	El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia.	X	
22	El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa, en un lugar visible en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.	X	
23	El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según último dígito de Nit de la empresa de hora de 8 a 10 horas en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.	X	
24	El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.	X	
25	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo.	X	
26	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.	X	
27	El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.	X	
28	El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj biométrico o sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que permita controlar los horarios de llegada y salida del personal. No se aceptan libros de control.	X	
29	El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá Colombia, relacionando la información verificable en caso que el comité evaluador lo requiera.	X	
30	El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

31	El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.	X	
32	El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con los señalado en el artículo 17 del citado Decreto.	X	
33	El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, con forme a la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizaran con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la cantidad de personal empleado.	X	

**EL OFERENTE CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES EXIGIDAS REALIZANDO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN			
ITEM	CAPACITACIONES -DESARROLLO DE PERSONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato:</p> <p>Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación)  Taller: liderazgo y trabajo en equipo  Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal).  Taller: Servicio al cliente.  Taller: Relaciones interpersonales</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones</p> <p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller.</p> <p>El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.  Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato.  Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p> <p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones:</p> <p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar  Entregar informe previo sobre el tema a capacitar  Realizar evaluación final</p>	50	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad).</p> <p>Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.</p> <p>Registro fotográfico de la actividad</p> <p>Estadística de conocimientos</p> <p>Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>		
ITEM	CAPACITACIONES- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJE	Fecha de entrega
2	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas:</p> <p>5s.</p> <p>Planes de emergencia de acuerdo a las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros).</p> <p>Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables).</p> <p>Higiene industrial.</p> <p>Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros.</p> <p>Trabajo en alturas.</p> <p>Riesgo eléctrico.</p> <p>Mitigación del riesgo psicosocial</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes.</p> <p>Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores</p> <p>Realización de jornadas de salud</p> <p>Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos</p> <p>Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas, por cada tema.</p> <p>El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios</p>	50	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p> <p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones así:</p> <p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>		
ITEM	CAPACITACIONES - GESTIÓN AMBIENTAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
3	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato:</p> <p>Se contemplarán los siguientes temas:</p> <p>Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos. Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas. Campaña de las 5r. Conservación del medio ambiente (fauna y flora)</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada tema.</p> <p>El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p>	50	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones:</p> <p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar                  Entregar informe previo sobre el tema a capacitar                  Realizar evaluación final                  Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador, las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad).                  Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.                  Registro fotográfico de la actividad                  Estadística de conocimientos                  Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>		
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>
4	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades, con el fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se tendrá en cuenta como factor de ponderación la propuesta que ofrezca una Jornada Recreo Deportiva tipo paseo, fuera de la ciudad para la totalidad del personal en misión.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><b>PROGRAMACIÓN:</b> La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos.</p> <p><b>LUGAR:</b> La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato.</p> <p><b>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:</b> Un día.</p> <p>El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal. (5 puntos)                  La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. (5 puntos)                  Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico. (5 puntos)                  La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje. (5 puntos)                  El oferente presentará mínimo 10 convenios de bienestar entre restaurantes, instituciones educativas, cursos de inglés y gimnasio. Los convenios deben estar soportados con la oferta, los cuales deben tener mínimo seis (6) meses de antigüedad. (30 puntos)</p>	<b>50</b>	Con la propuesta
<b>ITEM</b>	<b>ESTÍMULOS E INCENTIVOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

5	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades con el fin de estimular a los funcionarios en misión y de esta manera garantizar un excelente servicio. Se tendrá en cuenta como un factor de ponderación la propuesta que ofrezca celebración de fechas especiales:</p> <p>Entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, amor y amistad, navidad, entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.)</p> <p>Entrega de obsequios para los mejores empleados de cada mes.</p> <p>Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el período de receso estudiantil</p> <p>Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP para lograr integrar a los trabajadores.</p> <p>NOTA: Las actividades serán verificadas durante la ejecución del contrato por el supervisor del mismo. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.</p>	50	Con la propuesta
ITEM	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	PUNTAJE	Fecha de entrega
6	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca la posibilidad de otorgar préstamos con desembolso inmediato con un límite de cuantía acorde con la remuneración de cada trabajador, en el evento de presentarse una calamidad doméstica.</p> <p>Para lo cual el proponente deberá presentar certificación donde conste el ofrecimiento, suscrito por el representante legal.</p>	50	Con la propuesta
ITEM	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
7	<p>Se otorgarán 20 puntos al oferente que mediante certificación escrita y documentación de verificación (si se solicita), suscrita por el representante legal ofrezca cada una de las solicitudes a seguir, en total serian 100 puntos</p> <p>Pago de nómina entre los días 25 y 27 de cada mes, envío de planillas de dos contratos verificando dicho ítem.</p> <p>Polígrafo y visita domiciliaria para los cargos sensibles</p> <p>Alianzas educativas para los trabajadores</p> <p>Aplicación de pruebas psicotécnicas que evalúe diversas características de los aspirantes según las habilidades del cargo (integridad, honestidad, capacidad intelectual, personalidad, competencias, riesgos laborales, habilidad de digitalización, entre otras) con su debido concepto para la selección de los trabajadores</p> <p>Implementación de la ley 1857 del 2017 – jornada familiar</p>	80	Con la propuesta
ITEM	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	PUNTAJE	Fecha de entrega

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

8	<p>Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumpla con el siguiente requisito:</p> <p>La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización.</p>	50	Con la propuesta						
ITEM	PORTAL DE AUTOGESTIÓN PARA LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega						
9	<p>Se otorgaran 50 puntos a quien demuestre que cumple con el siguiente requisito:</p> <p>Que la empresa cuente con una plataforma digital de fácil acceso para que los trabajadores puedan en cualquier momento ingresar y tener acceso a toda la información laboral que requiera.</p>	50	Con la propuesta						
ITEM	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega						
10	<p>Industria Nacional. 50 PUNTOS. Conforme con artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente:</p> <p>Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional: se asignará el puntaje máximo de 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal lo garantice.</p> <p>Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 25 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos.</p> <p>Estímulo a la industria nacional:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>servicios con mano de obra 100% nacionales</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.</td> <td>25 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Estas circunstancias deberán ser certificadas por el proponente en su propuesta, señalando los ítems según el Formato de apoyo a la industria nacional anexo a los pliegos de condiciones. Si no se certifica este aspecto, no se otorgará puntaje.</p>	ITEM	VALOR	servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos	Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos	50	Con la propuesta
ITEM	VALOR								
servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos								
Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos								
ITEM	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU								
11	<p>Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.</p>	N.A							

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

<p>Teniendo en cuenta los costos de administración ofrecidos para el servicio de suministro de trabajadores en misión, entendido como Valor/Mes, se asignará el máximo puntaje de (500 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor % de AIU y que cumpla con todos los requerimientos de este estudio. Para el AIU el valor mínimo a ofrecer no puede ser inferior al 7% y valor máximo no podrá superar el 10%. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula.</p> <p>Propuesta con el menor % AIU  Puntaje = _____ X 500  Propuesta Con % AIU a Evaluar</p>	<p>Con la propuesta</p>
---	-------------------------

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL	50	
2	CAPACITACIONES – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50	
3	CAPACITACIONES – GESTIÓN AMBIENTAL	50	
4	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	50	
5	ESTIMULOS E INCENTIVOS- CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS	50	
6	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	50	
7	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	80	
8	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	50	
9	PORTAL DE AUTOGESTION PARA LOS EMPLEADO	50	
10	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	
11	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU	N/A	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>530</b>	

**EL OFERENTE OBTIENE 530 PUNTOS DE LOS 550 PUNTAJES EXIGIDOS EN LA DESCRIPCIÓN, ES DE ANOTAR QUE ESTE ÍTEM NO ES SUBSANABLE.**

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso, 018 MC-CESAP-2021- los principios de la contratación y demás preceptos de la ley 80 de 1993.

**3. SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S.**

Evaluación técnica de subsanación proceso de menor cuantía No. 018 MC-CESAP-2021

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación técnica de subsanación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: SERVICIOS Y OUTSOURCING S.A.S, con NIT. 830.103.809- 5, dentro del PROCESO No. 018 MC-CESAP-2021 que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDA D	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<b>CAJERO</b>	14		
1.1	<b>PERFIL:</b>  Conocimientos específicos: Bachiller Ofimática Sistema Excel Servicio al cliente  Habilidades específicas: Concentración Agilidad cálculo matemático		X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Experiencia relacionada: 18 meses</p>			
<p>1.2</p>	<p><b>FUNCIONES:</b>                  Atender a los afiliados, beneficiarios y usuarios que solicitan el servicio de alimentos y bebidas.                  Solicitar el documento de afiliación al usuario para hacer el registro con la tarifa correspondiente.                  Atender las inquietudes y sugerencias de los usuarios.                  Orientar y brindar la información optima y adecuada de los servicios ofrecidos por esta sede social a los usuarios.                  Informar al jefe inmediato sobre cualquier situación que afecte el buen desarrollo del servicio                  Realizar el cuadro de caja                  Responder por el inventario que está a su cargo en cada uno de los puntos de servicios                  Verificar el correcto funcionamiento de la caja al iniciar su labor en el punto de servicio.                  Verificar datos en el sistema la capacidad de crédito de los usuarios que estén Afiliados al Centro Social.                  Revisar la cuenta antes de pasarla al mesero                  Informar al jefe inmediato sobre cualquier situación que afecte el buen desarrollo del servicio                  Recoger el pedido en licores y economato                  Las demás asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo</p> <p><b>Requerimientos con tesorería:</b>                  Diligenciar las planillas de cajero en su totalidad, las cuales deben ir firmadas por el sub oficial de servicio                  El dinero recaudado de las ventas del día debe ser depositado en la maquina compusafe.                  Los bauchereros deben ir anexos a la planilla, pegados en una hoja para su validación por tesorería.                  Las novedades de cuadro de caja del día deben quedar consignadas en la planilla de cajero.                  Diligenciar en el libro de registro de planilla las ventas recaudadas del día por punto</p> <p><b>Requerimientos específicos cajeros café gourmet, cafetería y piscina:</b>                  Realizar aseo del punto                  Diligenciar los formatos: recepción de materias, control de temperaturas de las neveras, limpieza y desinfección, inventarios.</p> <p><b>Jefe de cajeros:</b>                  Recoger hojas en la parte administrativa para entrega a sus compañeras y puedan anexas allí los bauchereros.                  Tener conocimiento pleno de la distribución del personal de cajeros en sus puntos                  Realizan inducciones al personal nuevo y re inducciones del mismo.                  Recoger rollos de datafono en tesorería y hacer distribución de los mismos para evitar demora en el proceso por posible faltante en cada uno de los puntos.</p>		<p>X</p>	

<p>1.3</p>	<p><b>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p>Vestido completo para hombre, dos piezas (pantalón y chaleco - bordado) clima frío, corte clásico, con forro de contraste, colores oscuros, un solo fondo o con diseño (rayas o cuadros), chaleco con cinco botones y pantalón sin preses material en polilana producto nacional 100%, Camisa para hombre, clima frío y para corbata, en mezcla (algodón-poliéster), manga larga, doble fusión cuello-puños, bolsillo lateral izquierdo, un solo fondo, colores claros. Material: 65% Poliéster y 35% algodón); Corbata para Hombre, elaborada en poliester, con entretela punta a punta, con estampado (colores variados), Zapato formal para hombre en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (cuero 100%, suela antideslizante, modelos y colores variados). Vestido para dama: chaleco - bordada y pantalón con su debido bordado y bolsillos, clima frío, en vértigo 100%, un solo fondo, colores y modelos variados. Blusa en poliéster para dama, clima frío, con cuello camisero, manga larga Material: 65% Poliéster y 35% algodón), todas las tallas. Zapato para dama en cuero con tacón, suela en caucho, plantilla en ordena y forro en badana (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, tacón máximo 5 cm). Placas Cromo oro con los nombres para chaleco de identificación personal.</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</p>		<p>X</p>		
<p>1.4</p>	<p><b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</b></p> <p>Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente.          Protección de manos : Guantes de Nitrilo          Protección Respiratoria : tapabocas de tres capas          Protección Cabeza : cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección</p>		<p>X</p>		

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal  Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.  Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.  Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p> <p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>			
3.	MESERO	12		
3.1	<p>PERFIL</p> <p>Educación: Técnico en mesa y bar</p> <p>Conocimientos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención y servicio al cliente</li> <li>2. Manipulación de alimentos</li> <li>3. Etiqueta y protocolo</li> </ol> <p>Habilidades específicas:</p> <p>Atención a la mesa  Organización del servicio de mantelería de mesa</p> <p>Un funcionario – habilidades específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención a la mesa</li> <li>2. Preparación de cocteles y bebidas</li> <li>3. Procedimiento de servicio de bebidas.</li> </ol> <p>Experiencia específica: 18 meses</p>		X	
3.2	<p>FUNCIONES</p> <p>Solicitar y recibir los pedidos requeridos para el desarrollo de la labor en el servicio de restaurante y bar.</p> <p>Atender y servir a los usuarios que asistan a los diferentes eventos o utilicen los servicios del restaurante y bar del centro social.</p>		X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

<p>Cumplir con las tareas asignadas e indicaciones dadas por el Maitre en cuanto a los menús y realización de eventos.</p> <p>Asistir y colaborar al grupo de eventos en la organización y alistamiento del lugar previo a la realización del evento, además de apoyar en el desmonte de los elementos ubicados una vez finalizado el evento.</p> <p>Conocer y ofrecer los diferentes menús a los usuarios, así como saber el tiempo de cocción y los ingredientes que contiene.</p> <p>Mantener organizadas las mesas donde se ha prestado el servicio, con el fin de tenerlas dispuestas para otra ocasión del mismo.</p> <p>Atender en forma oportuna cualquier queja o reclamo presentado por el usuario e informarlo inmediatamente.</p> <p>Verificar que los pedidos solicitados en el servicio de restaurante y bar, cumplan los requerimientos establecidos por el cliente, en cuanto a la preparación y presentación de los alimentos y bebidas.</p> <p>Revisar las cuantas generadas por el pedido entregado, antes de presentarlas a los usuarios.</p> <p>Estar atento a cualquier requerimiento realizado por el usuario, durante el servicio a la mesa y brindar respuesta oportuna y eficaz.</p> <p>Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas.</p> <p>Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad.</p> <p>Mantener las mesas antes, durante y después de atender a un cliente, despejadas constantemente, limpias y preparadas para el siguiente cliente.</p> <p>Conocer los menús de comidas y bebidas. Describa los ingredientes y métodos de preparación de los productos.</p> <p>Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.</p> <p>Darle la bienvenida a los clientes, "buenos días, tardes o noches, bienvenidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros, hoy los atenderé con el mayor de los gustos"</p> <p>Entregar y describir los menús y especiales del día, hacer recomendaciones y dar respuesta a cualquier inquietud sobre los platos o bebidas ofertadas.</p> <p>Si tiene dudas de la edad mínima para consumir alcohol, de algún cliente, buscar el mecanismo interno de verificarlo.</p> <p>Tomar nota de los pedidos de alimentos y bebidas y entregar la comanda en la cocina o el bar para su preparación.</p> <p>Servir los alimentos y bebidas y velar por el disfrute de los clientes.</p> <p>Entregarles la factura a los clientes y recibir su pago o, en su defecto, guiarlos a la caja.</p> <p>Agradecer a los clientes por su visita.</p> <p>Ser el enlace entre la cocina y el comedor con el fin de garantizar que se comparta el mismo enfoque respecto a los platos o bebidas solicitadas.</p>				
---	--	--	--	--

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Controlar la zona del restaurant que les haya sido asignada y mantener la comunicación tanto con los comensales, como con el personal del bar o de la cocina, para garantizar la mejor atención al cliente.                  Recoger en el sub-almacén la losa correspondiente para cada evento.                  Secado y brillo de loza, cubiertos, bandejas, cristalería y fuentes.</p> <p>Barman:                  Darle la bienvenida a los clientes, "buenos días, tardes o noches, bienvenidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros, hoy los atenderé con el mayor de los gustos"                  Conocer todos los tipos de bebidas que se utilizan en el bar.                  Conocer las botanas ofrecidas por el club.                  Conocer la forma de almacenamiento de los vinos.                  Saber y conocer muy bien la preparación de las bebidas.                  Conocer y saber el tipo de cristalería que se utiliza para servir las bebidas.                  Realizar inventarios teniendo en cuenta los días de apertura del punto de venta y mensual.                  Garantizar el buen servicio de bar, mediante sus conocimientos, técnicas y rapidez en la atención.                  Debe mantener limpio y organizado el área de trabajo.                  Dirige al personal de meseros del bar y debe informar al jefe del punto de venta de cualquier problema.                  Elabora una pequeña presentación para la promoción de bebidas y atraer a los clientes.                  Conocer las diferentes formas tanto de abrir como servir vino.                  Recoge vasos y copas sucias.                  Elabora una pequeña exposición de bebidas para promocionar y atraer nuevos clientes.                  Debe portar encendedor para auxiliar al cliente.                  Orientar al cliente sobre la forma de venta de productos.                  Informar a los clientes sobre los servicios y productos ofrecidos.                  Es el encargado de ofrecer un buen servicio.                  Agradecer a los clientes por su visita.                  Cerrar el bar y proteger todos los artículos.                  Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.                  Elabora una pequeña presentación para la promoción de bebidas y atraer a los clientes.                  Verificar las existencias de productos en el punto de venta, para proyectar sus necesidades y escalar la solicitud con el responsable del mismo.                  Reclamar en la bodega los productos que han sido solicitados para el punto de venta</p>				
3.3	<p>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>Vestido tipo ejecutivo tres piezas – (Chaqueta, Chaleco y Pantalón) , color negro, todas las tallas.</p>				

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>logo bordado, chaleco, material poliester grano pólvora, camisa cuello corbata para caballero /dama manga larga, material poliester 65% algodón 35%, color blanco, corbatín/corbata en seda jacarkd color negro, zapato tipo mocasín mujer, en cuero color negro, forrado en badana, suela compacta tacón 2 1/2, 100% caucho, antideslizante, y zapato ejecutivo para hombre, en cuero napa color negro, suela 100% caucho antideslizante. Tela en Lino Nacional El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al contratista.</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</p>				
3.4	<p><b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</b></p> <p>Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente. Protección de manos : Guantes de Nitrilo Protección Respiratoria : tapabocas de tres capas Protección Cabeza : cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal</p> <p>Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p>		x		

	<p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>			
4.	<b>MAÎTRE</b>	1		
4.1	<p><b>PERFIL</b>  Educación: Bachiller o Técnico en mesa y bar  Conocimientos Específicos:  1. Atención y servicio al cliente  2. Manejo de licores  3. Curso de manipulación de alimentos  4. Curso de etiqueta y protocolo  5. Manejo de licores  Habilidades:  1. Atención a la mesa  2. Preparación de cocteles y bebidas  3. Procedimiento de servicio de bebidas.  4. Procedimiento de toma y redacción de pedidos.  Experiencia: 12 meses de experiencia</p>		x	
4.2	<p><b>FUNCIONES</b>  1. Solicitar y recibir los pedidos requeridos para el desarrollo de la labor en el servicio de restaurante y bar  2. Atender y servir a los usuarios que asistan a los diferentes eventos o utilicen los servicios de restaurante y bar del Centro Social  3. Cumplir las tareas asignadas e indicaciones dadas por el Maître en cuanto a los menús y la realización de eventos  4. Asistir y colaborar al grupo de eventos en la organización y alistamiento del lugar previo a la realización del evento, además de apoyar en el desmontaje de los elementos ubicados una vez finalizado el evento  5. Conocer y ofrecer los diferentes menús a los usuarios, así como saber el tiempo de cocción y los ingredientes que contiene  6. Mantener organizadas las mesas donde se ha prestado el servicio, con el fin tenerlas dispuesta para otra ocasión de servicio.  7. Atender en forma oportuna cualquier queja o reclamo presentado por el usuario e informarlo inmediatamente.  8. Verificar que los pedidos solicitados en el servicio de restaurante y bar cumplan los requerimientos establecidos por el cliente, en cuanto a la preparación y presentación de los alimentos y bebidas.  9. Revisar el consumo diario de alimentos y bebidas, haciendo un comparativo con las ventas y entregar información correspondiente al maître.</p>		x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>10. Revisar las cuentas generadas por el pedido entregado, antes de presentarlas a los usuarios.</p> <p>11. Hacer control sobre el inventario asignado a su cargo, al igual que llevar el Cardes actualizado de las existencias disponibles.</p> <p>12. Estar atento a cualquier requerimiento realizado por el usuario, durante el servicio a la mesa y brindar respuesta oportuna y eficaz.</p> <p>13. Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas y los utensilios de cocina.</p> <p>15. Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad.</p> <p>16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</p>			
4.3	<p><b>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p>Vestido tipo ejecutivo tres piezas – (Chaqueta, Chaleco y Pantalón), color negro, todas las tallas. Logo bordado, chaleco, material poliester grano pólvora, camisa cuello corbata para caballero /dama manga larga, material poliester 65% algodón 35%, color blanco, corbatín/corbata en seda jacarkd color negro, zapato tipo mocasín mujer, en cuero color negro, forrado en badana, suela compacta tacón 2 1/2, 100% caucho, antideslizante, y zapato ejecutivo para hombre, en cuero napa color negro, suela 100% caucho antideslizante. Tela en Lino Nacional</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</p>		x	
4.4	<p><b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</b></p> <p>Tapabocas permanentemente, gel antimaterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente.          Protección de manos: Guantes de Nitrilo          Protección Respiratoria: tapabocas de tres capas          Protección Cabeza: cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección</p>		x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal</p> <p>Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.</p> <p>Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.</p> <p>Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p> <p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>				
--	---	--	--	--	--

**EL OFERENTE CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICA EXIGIDAS REALIZANDO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>HORARIO:</p> <p>Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes.</p>	X	
2	<p>PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p>El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido)</li> <li>2. Selección (pruebas psicotécnicas)</li> <li>3. Prueba de campo</li> <li>4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal)</li> <li>5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida)</li> </ol>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite.</p> <p>Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.</p> <p>En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal, que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos.</p> <p>Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social, a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno.</p> <p>En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato.</p> <p>Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo.</p> <p>Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido</p> <p>El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social.</p> <p>El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.</p>		
3	<p><b>FUNCIONARIO IN HOUSE</b></p> <p>El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en talento humano, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100, y 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral.</p> <p><b>PERFIL:</b>  <b>Nivel Académico:</b>          Profesional en psicología o administración de empresas y/o tecnólogo en talento humano, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido.  <b>Experiencia:</b>          Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo a las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral).          La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos</p>	X	

<p>y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, para la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, para el servicio de Scanner e Impresiones los debe proveer la temporal para su correcto funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral.</li> <li>2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato.</li> <li>3. Recepcionar y organizar hojas de vida de personal según la necesidad del servicio, coordinación de las entrevistas enviadas por la empresa.</li> <li>4. Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</li> <li>5. Entregar copias de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), elaboración certificaciones laborales, tener repositorio en línea para constante consulta</li> <li>6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal).</li> <li>7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura.</li> <li>8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual</li> <li>9. Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión.</li> <li>10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no medico laboral, reportes de accidente de trabajo los días viernes a las 10:00 horas y las diferentes novedades serán informadas diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato.</li> <li>11. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso.</li> <li>12. Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable.</li> <li>13. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo al plan operativo de estímulos para los empleados en misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado.</li> <li>14. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades.</li> <li>15. Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico.</li> </ol>		
--	--	--

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>16. Coordinar los remplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces.</p> <p>17. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato.</p> <p>18. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente.</p> <p>19. Realizar Evaluación de desempeño laboral cada 3 meses y presentar antes el supervisor del contrato</p> <p>20. La personal in house debe estar plenamente identificado con su carnet en un área visible de forma permanente.</p> <p>21. Realizar charlas preoperacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riesgos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST</p> <p><b>HORARIO</b> El horario lunes a viernes desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas y sábados desde las 08:00 hasta las 14: 00 horas de forma presencial, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con disponibilidad de domingo a domingo de acuerdo a las necesidades del Centro Social.</p> <p><b>RETIRO</b> Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al supervisor del contrato.</p>		
4	<p><b>DOCUMENTOS MINIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN</b></p> <p>Hoja de vida la cual debe contener certificaciones de estudio y de la experiencia requerida, de acuerdo a las especificaciones del cargo.</p> <p>Documentos que acrediten la educación, formación y la experiencia.</p> <p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%.</p> <p>Libreta militar (situación militar totalmente definida).</p> <p>Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días.</p> <p>Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días.</p> <p>Fotocopia del carnet de vacunas (hepatitis A+B, tétanos)</p> <p>Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.</p> <p>Certificado de Antecedentes penales vigentes.</p> <p>Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).</p> <p>Fotografía tamaño postal 10 x 15, y una de 3x4 a color fondo azul de frente (no se aceptan fotos de cuerpo entero).</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

5	<p><b>ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.</b>          El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección:          Verificación de documentación de ingreso.          Aplicar una prueba que evalué los conocimientos específicos establecidos en el perfil.          Aplicar una prueba de personalidad y de habilidades específicas para el cargo          Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalué las habilidades identificadas en el ítem del perfil.          Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo al perfil del cargo.          Visita domiciliaria.          Tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles</p>	X	
6	<p><b>EXAMENES DE LABORATORIO</b>          El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos, de laboratorio y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente).          Sistema de inmunización para hepatitis B con titulación, hepatitis A, deben presentar dos dosis con certificación por parte del sistema de salud que coloco las vacunas. Debe presentar carnet con vacuna para tétanos no superior a un año.</p>	X	
7	<p><b>INGRESO DEL PERSONAL</b>          El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso.          Se debe mantener un repositorio virtual de la misma          Los documentos originales del personal que ingresa nuevo deben quedar en la oficina de Talento Humano bajo la supervisión del IN HOUSE contratado por la empresa temporal y a disposición del supervisor del contrato</p>	X	
8	<p><b>INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>          Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.          De igual forma se deberá hacer re inducción al personal que labora en el Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, cada cuatro meses.</p>	X	
9	<p><b>CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN</b>          La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega del mismo a más tardar 15 días después de contratado el funcionario; este deberá ser entregado debidamente plastificado y con su correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y ARL.</p>	X	
10	<p>Los proponentes deben ofrecer una capacitación en mantenimiento de calderas, para el personal de fontaneros y eléctricos del Centro Social, lo cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia. Anexar con la propuesta</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

11	<p><b>EVALUACION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL</b></p> <p>La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce.</p>	X	
12	<p><b>RETIRO DE PERSONAL</b></p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta, deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.</p>	X	
13	<p><b>UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b></p> <p>El oferente debe cumplir con:</p> <p>Para el personal que vaya ingresando, debe entregar dotación inmediatamente o a más tardar dentro de los siguientes 8 días de ser contratado.</p> <p>El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones y características de las prendas en cuanto a su confección, diseño, acabado, variedad, tallaje y calidad de las telas y materias primas:</p> <p>El oferente deberá presentar (01) una muestra y modelos de cada ítem con las especificaciones técnicas solicitadas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social; y no debe exceder entre el 12 % sobre el valor del salario básico mensual del contrato de cada empleado. Deben presentar gama de modelos, tipos, colores y marcas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y la Administración del Centro Social.</p> <p>Costuras paralelas y exentas de fruncidos o pliegues.</p> <p>Terminación de las costuras reforzadas</p> <p>Hilos fuertes con colores acordes a la tela de la prenda, simetría en todo el conjunto de la prenda</p> <p>Costuras debidamente tensionadas</p> <p>Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias</p> <p>Botones de tamaño proporcional a la prenda, debidamente asegurados y pegados equidistantemente uno del otro.</p> <p>La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.</p> <p>Cierres que abran y cierren fácilmente, de material tal que no se oxiden con facilidad.</p> <p>El supervisor del contrato verificará lo anterior, así como el uso adecuado de los uniformes entregados y los elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada.</p> <p>Las tallas y medidas deben de ser las existentes en el mercado, otras S, M, L, XL., XXL y cualquier otra talla especial.</p> <p>El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y matriz anexa para los EPPS, por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal inmediatamente inicia labores o máximo 08 días después de su contratación al igual que los elementos de protección que requiere cada funcionario según lo reglamentado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario." que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP).                  Se entregará parcialmente la dotación cada 04 meses durante la ejecución del contrato; la primera dotación se entregará a partir de la fecha de ingreso junto con los elementos de protección según programación estipuladas por el Centro Social, teniendo en cuenta las novedades y rotación de personal para ajustar el tallaje; cuando haya rotación de personal o nuevas contrataciones el oferente garantizará la entrega de dotación de manera inmediata.                  Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario.</p>		
14	<p><b>DOTACION:</b></p> <p>El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo del oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo previendo la primera entrega al inicio de las labores del personal contratado.</p> <p>Así mismo en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), El supervisor del contrato verificará el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada.</p> <p>Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario, El oferente debe verificar que ninguna dotación tenga insignias de la Policía Nacional.</p>	X	
15	<p>De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p>	X	
16	<p><b>PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN</b></p> <p>El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a:                  Salarios.                  Auxilio de transporte.                  Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente).                  Cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA).                  Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral.                  En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo.                  Los pagos de salarios serán los días treinta (30) de cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la ley.                  En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al oferente por parte del Centro Social de Agentes y patrulleros– Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

17	El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	X	
18	La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso de aptitud de acuerdo al cargo y a su vez realizar el profesiograma según el cargo. (Evaluado y firmado por un médico especialista en Salud Ocupacional). Los resultados deben ser enviados en físico por parte de la empresa oferente o temporal al área de seguridad y salud ocupacional antes de que en trabajador ingrese a laborar al Centro Social.	X	
19	El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las normas a cumplir y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores, de lo cual dejará constancia escrita. El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
20	La empresa oferente temporal debe enviar al área de Talento Humano del Centro Social el listado del personal actualizado los 2 primeros días de cada mes a las 10 horas y cuando se presenten novedades de personal.	X	
21	El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia.	X	
22	El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa, en un lugar visible en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.	X	
23	El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según último dígito de Nit de la empresa de hora de 8 a 10 horas en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.	X	
24	El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.	X	
25	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo.	X	
26	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.	X	
27	El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.	X	
28	El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj biométrico o sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que permita controlar los horarios de llegada y salida del personal. No se aceptan libros de control.	X	
29	El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá Colombia, relacionando la información verificable en caso que el comité evaluador lo requiera.	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

30	El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.	X	
31	El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.	X	
32	El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con lo señalado en el artículo 17 del citado Decreto.	X	
33	El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, con forme a la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizarán con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la cantidad de personal empleado.	X	

**EL OFERENTE CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES EXIGIDAS REALIZANDO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN			
ITEM	CAPACITACIONES –DESARROLLO DE PERSONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos o 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato:</p> <p>Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación)  Taller: liderazgo y trabajo en equipo  Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal).  Taller: Servicio al cliente.  Taller: Relaciones interpersonales</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones</p> <p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller.</p> <p>El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.  Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato.  Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p> <p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones:</p> <p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar</p>	50	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Entregar informe previo sobre el tema a capacitar  Realizar evaluación final  Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad).  Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.  Registro fotográfico de la actividad  Estadística de conocimientos  Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>		
ITEM	CAPACITACIONES- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJE	Fecha de entrega
2	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes durante la ejecución del contrato:  Se contemplarán los siguientes temas:</p> <p>5s.  Planes de emergencia de acuerdo a las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros).  Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables).  Higiene industrial.  Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros.  Trabajo en alturas.  Riesgo eléctrico.  Mitigación del riesgo psicosocial</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes.</p> <p>Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores  Realización de jornadas de salud  Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos  Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas, por cada tema.</p>	50	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios  El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.  Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato.  Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p> <p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones así:</p> <p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar  Entregar informe previo sobre el tema a capacitar  Realizar evaluación final  Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad).  Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.  Registro fotográfico de la actividad  Estadística de conocimientos  Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>		
ITEM	CAPACITACIONES - GESTIÓN AMBIENTAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
3	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato:</p> <p>Se contemplarán los siguientes temas:</p> <p>Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos.  Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas.  Campaña de las 5r.  Conservación del medio ambiente (fauna y flora)</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada tema.</p> <p>El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios  El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.  Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato.  Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p>	50	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones:</p> <p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar</p> <p>Entregar informe previo sobre el tema a capacitar</p> <p>Realizar evaluación final</p> <p>Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad).</p> <p>Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.</p> <p>Registro fotográfico de la actividad</p> <p>Estadística de conocimientos</p> <p>Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>		
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>
4	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades, con el fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se tendrá en cuenta como factor de ponderación la propuesta que ofrezca una Jornada Recreo Deportiva tipo paseo, fuera de la ciudad para la totalidad del personal en misión.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><b>PROGRAMACIÓN:</b> La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos.</p> <p><b>LUGAR:</b> La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato.</p> <p><b>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:</b> Un día.</p> <p>El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal.(5 puntos)</p> <p>La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. (5 puntos)</p> <p>Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico. (5 puntos)</p> <p>La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje. (5 puntos)</p> <p>El oferente presentará mínimo 10 convenios de bienestar entre restaurantes, instituciones educativas, cursos de inglés y gimnasio. Los convenios deben estar soportados con la oferta, los cuales deben tener mínimo seis (6) meses de antigüedad. (30 puntos)</p>	50	Con la propuesta
<b>ITEM</b>	<b>ESTÍMULOS E INCENTIVOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>
	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante</p>		

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

5	<p>certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades con el fin de estimular a los funcionarios en misión y de esta manera garantizar un excelente servicio. Se tendrá en cuenta como un factor de ponderación la propuesta que ofrezca celebración de fechas especiales:</p> <p>Entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, amor y amistad, navidad, entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.)</p> <p>Entrega de obsequios para los mejores empleados de cada mes.</p> <p>Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el periodo de receso estudiantil</p> <p>Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP para lograr integrar a los trabajadores.</p> <p>NOTA: Las actividades serán verificadas durante la ejecución del contrato por el supervisor del mismo. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.</p>	50	Con la propuesta
ITEM	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	PUNTAJE	Fecha de entrega
6	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca la posibilidad de otorgar préstamos con desembolso inmediato con un límite de cuantía acorde con la remuneración de cada trabajador, en el evento de presentarse una calamidad doméstica.</p> <p>Para lo cual el proponente deberá presentar certificación donde conste el ofrecimiento, suscrito por el representante legal.</p>	50	Con la propuesta
ITEM	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	PUNTAJE	Fecha de entrega
7	<p>Se otorgarán 20 puntos al oferente que mediante certificación escrita y documentación de verificación (si se solicita), suscrita por el representante legal ofrezca cada una de las solicitudes a seguir, en total serian 100 puntos</p> <p>Pago de nómina entre los días 25 y 27 de cada mes, envío de planillas de dos contratos verificando dicho ítem.</p> <p>Polígrafo y visita domiciliaria para los cargos sensibles</p> <p>Alianzas educativas para los trabajadores</p> <p>Aplicación de pruebas psicotécnicas que evalúe diversas características de los aspirantes según las habilidades del cargo (integridad, honestidad, capacidad intelectual, personalidad, competencias, riesgos laborales, habilidad de digitalización, entre otras) con su debido concepto para la selección de los trabajadores</p> <p>Implementación de la ley 1857 del 2017 – jornada familiar</p>	80	Con la propuesta
ITEM	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	PUNTAJE	Fecha de entrega

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

8	<p>Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumpla con el siguiente requisito:</p> <p>La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización.</p>	0	Con la propuesta						
<b>ITEM</b>	<b>PORTAL DE AUTOGESTIÓN PARA LOS EMPLEADOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>						
9	<p>Se otorgaran 50 puntos a quien demuestre que cumple con el siguiente requisito:</p> <p>Que la empresa cuente con una plataforma digital de fácil acceso para que los trabajadores puedan en cualquier momento ingresar y tener acceso a toda la información laboral que requiera.</p>	50	Con la propuesta						
<b>ITEM</b>	<b>ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>						
10	<p>Industria Nacional. 50 PUNTOS. Conforme con artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente:</p> <p>Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional: se asignará el puntaje máximo de 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal lo garantice.</p> <p>Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 25 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos.</p> <p>Estímulo a la industria nacional:</p> <table border="1" data-bbox="354 1522 993 1669"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>servicios con mano de obra 100% nacionales</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.</td> <td>25 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Estas circunstancias deberán ser certificadas por el proponente en su propuesta, señalando los ítems según el Formato de apoyo a la industria nacional anexo a los pliegos de condiciones. Si no se certifica este aspecto, no se otorgará puntaje.</p>	ITEM	VALOR	servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos	Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos	50	Con la propuesta
ITEM	VALOR								
servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos								
Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos								
<b>ITEM</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU</b>								

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

11	<p>Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.</p> <p>Teniendo en cuenta los costos de administración ofrecidos para el servicio de suministro de trabajadores en misión, entendido como Valor/Mes, se asignará el máximo puntaje de (500 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor % de AIU y que cumpla con todos los requerimientos de este estudio. Para el AIU el valor mínimo a ofrecer no puede ser inferior al 7% y valor máximo no podrá superar el 10%. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula.</p> <p>Propuesta con el menor % AIU  Puntaje = _____ X 500  Propuesta Con % AIU a Evaluar</p>	N.A	Con la propuesta
----	--	-----	------------------

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL	50	
2	CAPACITACIONES – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50	
3	CAPACITACIONES – GESTIÓN AMBIENTAL	50	
4	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	50	
5	ESTIMULOS E INCENTIVOS- CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS	50	
6	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	50	
7	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	80	
8	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	0	
9	PORTAL DE AUTOGESTION PARA LOS EMPLEADO	50	
10	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	
11	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU	N.A	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>480</b>	

**EL OFERENTE OBTIENE 480 PUNTOS DE LOS 550 PUNTAJES EXIGIDOS EN LA DESCRIPCIÓN, ES DE ANOTAR QUE ESTE ÍTEM NO ES SUBSANABLE.**

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso, 018 MC-CESAP-2021- los principios de la contratación y demás preceptos de la ley 80 de 1993.

#### **4. SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S.**

Evaluación técnica de subsunción proceso de menor cuantía No. 018 MC-CESAP-2021

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación técnica de subsanación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S, con NIT. 800148290-8, dentro del PROCESO No. 018 MC-CESAP-2021 que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDA D	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CAJERO	14		
1.1	PERFIL: Conocimientos específicos: Bachiller Ofimática		X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Sistema Excel Servicio al cliente</p> <p>Habilidades específicas: Concentración Agilidad cálculo matemático</p> <p>Experiencia relacionada: 18 meses</p>			
<p>1.2</p>	<p><b>FUNCIONES:</b> Atender a los afiliados, beneficiarios y usuarios que solicitan el servicio de alimentos y bebidas. Solicitar el documento de afiliación al usuario para hacer el registro con la tarifa correspondiente. Atender las inquietudes y sugerencias de los usuarios. Orientar y brindar la información optima y adecuada de los servicios ofrecidos por esta sede social a los usuarios. Informar al jefe inmediato sobre cualquier situación que afecte el buen desarrollo del servicio Realizar el cuadro de caja Responder por el inventario que está a su cargo en cada uno de los puntos de servicios Verificar el correcto funcionamiento de la caja al iniciar su labor en el punto de servicio. Verificar datos en el sistema la capacidad de crédito de los usuarios que estén Afiliados al Centro Social. Revisar la cuenta antes de pasarla al mesero Informar al jefe inmediato sobre cualquier situación que afecte el buen desarrollo del servicio Recoger el pedido en licores y economato Las demás asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo</p> <p>Requerimientos con tesorería: Diligenciar las planillas de cajero en su totalidad, las cuales deben ir firmadas por el sub oficial de servicio El dinero recaudado de las ventas del día debe ser depositado en la maquina compusafe. Los bauchereros deben ir anexos a la planilla, pegados en una hoja para su validación por tesorería. Las novedades de cuadro de caja del día deben quedar consignadas en la planilla de cajero. Diligenciar en el libro de registro de planilla las ventas recaudadas del día por punto</p> <p>Requerimientos específicos cajeros café gourmet, cafetería y piscina: Realizar aseo del punto Diligenciar los formatos: recepción de materias, control de temperaturas de las neveras, limpieza y desinfección, inventarios.</p> <p>Jefe de cajeros: Recoger hojas en la parte administrativa para entrega a sus compañeras y puedan anexas allí los bauchereros. Tener conocimiento pleno de la distribución del personal de cajeros en sus puntos Realizan inducciones al personal nuevo y re inducciones del mismo.</p>		<p>X</p>	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Recoger rollos de datafono en tesorería y hacer distribución de los mismos para evitar demora en el proceso por posible faltante en cada uno de los puntos.</p>			
1.3	<p><b>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p>Vestido completo para hombre, dos piezas (pantalón y chaleco - bordado) clima frío, corte clásico, con forro de contraste, colores oscuros, un solo fondo o con diseño (rayas o cuadros), chaleco con cinco botones y pantalón sin preses material en polilana producto nacional 100%, Camisa para hombre, clima frío y para corbata, en mezcla (algodón-poliéster), manga larga, doble fusión cuello-puños, bolsillo lateral izquierdo, un solo fondo, colores claros. Material: 65% Poliéster y 35% algodón); Corbata para Hombre, elaborada en poliester, con entretela punta a punta, con estampado (colores variados), Zapato formal para hombre en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela en caucho, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (cuero 100%, suela antideslizante, modelos y colores variados). Vestido para dama: chaleco - bordada y pantalón con su debido bordado y bolsillos, clima frío, en vértigo 100%, un solo fondo, colores y modelos variados. Blusa en poliéster para dama, clima frío, con cuello camisero, manga larga Material: 65% Poliéster y 35% algodón), todas las tallas. Zapato para dama en cuero con tacón, suela en caucho, plantilla en ordena y forro en badana (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, tacón máximo 5 cm). Placas Cromo oro con los nombres para chaleco de identificación personal.</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</p>		X	
1.4	<p><b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</b></p> <p>Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente.          Protección de manos : Guantes de Nitrilo          Protección Respiratoria : tapabocas de tres capas          Protección Cabeza : cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del</p>		X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal  Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.  Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.  Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p> <p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>			
3.	MESERO	12		
3.1	<p>PERFIL  Educación: Técnico en mesa y bar</p> <p>Conocimientos Específicos:  1. Atención y servicio al cliente  2. Manipulación de alimentos  3. Etiqueta y protocolo</p> <p>Habilidades específicas:  Atención a la mesa  Organización del servicio de mantelería de mesa</p> <p>Un funcionario – habilidades específicas:  1. Atención a la mesa  2. Preparación de cocteles y bebidas  3. Procedimiento de servicio de bebidas.</p> <p>Experiencia específica: 18 meses</p>		X	
3.2	FUNCIONES		X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

<p>Solicitar y recibir los pedidos requeridos para el desarrollo de la labor en el servicio de restaurante y bar.</p> <p>Atender y servir a los usuarios que asistan a los diferentes eventos o utilicen los servicios del restaurante y bar del centro social.</p> <p>Cumplir con las tareas asignadas e indicaciones dadas por el Maitre en cuanto a los menús y realización de eventos.</p> <p>Asistir y colaborar al grupo de eventos en la organización y alistamiento del lugar previo a la realización del evento, además de apoyar en el desmonte de los elementos ubicados una vez finalizado el evento.</p> <p>Conocer y ofrecer los diferentes menús a los usuarios, así como saber el tiempo de cocción y los ingredientes que contiene.</p> <p>Mantener organizadas las mesas donde se ha prestado el servicio, con el fin de tenerlas dispuestas para otra ocasión del mismo.</p> <p>Atender en forma oportuna cualquier queja o reclamo presentado por el usuario e informarlo inmediatamente.</p> <p>Verificar que los pedidos solicitados en el servicio de restaurante y bar, cumplan los requerimientos establecidos por el cliente, en cuanto a la preparación y presentación de los alimentos y bebidas.</p> <p>Revisar las cuantas generadas por el pedido entregado, antes de presentarlas a los usuarios.</p> <p>Estar atento a cualquier requerimiento realizado por el usuario, durante el servicio a la mesa y brindar respuesta oportuna y eficaz.</p> <p>Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas.</p> <p>Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad.</p> <p>Mantener las mesas antes, durante y después de atender a un cliente, despejadas constantemente, limpias y preparadas para el siguiente cliente.</p> <p>Conocer los menús de comidas y bebidas. Describa los ingredientes y métodos de preparación de los productos.</p> <p>Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.</p> <p>Darle la bienvenida a los clientes, "buenos días, tardes o noches, bienvenidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros, hoy los atenderé con el mayor de los gustos"</p> <p>Entregar y describir los menús y especiales del día, hacer recomendaciones y dar respuesta a cualquier inquietud sobre lo platos o bebidas ofertadas.</p> <p>Si tiene dudas de la edad mínima para consumir alcohol, de algún cliente, buscar el mecanismo interno de verificarlo.</p> <p>Tomar nota de los pedidos de alimentos y bebidas y entregar la comanda en la cocina o el bar para su preparación.</p> <p>Servir los alimentos y bebidas y velar por el disfrute de los clientes.</p>				
---	--	--	--	--

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Entregarles la factura a los clientes y recibir su pago o, en su defecto, guiarlos a la caja.  Agradecer a los clientes por su visita.  Ser el enlace entre la cocina y el comedor con el fin de garantizar que se comparta el mismo enfoque respecto a los platos o bebidas solicitadas.  Controlar la zona del restaurant que les haya sido asignada y mantener la comunicación tanto con los comensales, como con el personal del bar o de la cocina, para garantizar la mejor atención al cliente.  Recoger en el sub-almacén la losa correspondiente para cada evento.  Secado y brillo de loza, cubiertos, bandejas, cristalería y fuentes.</p> <p>Barman:  Darle la bienvenida a los clientes, "buenos días, tardes o noches, bienvenidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros, hoy los atenderé con el mayor de los gustos"  Conocer todos los tipos de bebidas que se utilizan en el bar.  Conocer las botanas ofrecidas por el club.  Conocer la forma de almacenamiento de los vinos.  Saber y conocer muy bien la preparación de las bebidas.  Conocer y saber el tipo de cristalería que se utiliza para servir las bebidas.  Realizar inventarios teniendo en cuenta los días de apertura del punto de venta y mensual.  Garantizar el buen servicio de bar, mediante sus conocimientos, técnicas y rapidez en la atención.  Debe mantener limpio y organizado el área de trabajo.  Dirige al personal de meseros del bar y debe informar al jefe del punto de venta de cualquier problema.  Elabora una pequeña presentación para la promoción de bebidas y atraer a los clientes.  Conocer las diferentes formas tanto de abrir como servir vino.  Recoge vasos y copas sucias.  Elabora una pequeña exposición de bebidas para promocionar y atraer nuevos clientes.  Debe portar encendedor para auxiliar al cliente.  Orientar al cliente sobre la forma de venta de productos.  Informar a los clientes sobre los servicios y productos ofrecidos.  Es el encargado de ofrecer un buen servicio.  Agradecer a los clientes por su visita.  Cerrar el bar y proteger todos los artículos.  Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.  Elabora una pequeña presentación para la promoción de bebidas y atraer a los clientes.  Verificar las existencias de productos en el punto de venta, para proyectar sus necesidades y escalar la solicitud con el responsable del mismo.  Reclamar en la bodega los productos que han sido solicitados para el punto de venta</p>				
--	--	--	--	--	--

<p>3.3</p>	<p>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>Vestido tipo ejecutivo tres piezas – (Chaqueta, Chaleco y Pantalón) , color negro, todas las tallas. logo bordado, chaleco, material poliester grano pólvora, camisa cuello corbata para caballero /dama manga larga, material poliester 65% algodón 35%, color blanco, corbatín/corbata en seda jacarkd color negro, zapato tipo mocasín mujer, en cuero color negro, forrado en badana, suela compacta tacón 2 1/2, 100% caucho, antideslizante, y zapato ejecutivo para hombre, en cuero napa color negro, suela 100% caucho antideslizante. Tela en Lino Nacional El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al contratista.</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</p>		<p>x</p>		
<p>3.4</p>	<p>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</p> <p>Tapabocas permanentemente, gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente. Protección de manos : Guantes de Nitrilo Protección Respiratoria : tapabocas de tres capas Protección Cabeza : cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal</p> <p>Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás</p>		<p>x</p>		

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.</p> <p>Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p> <p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>			
4.	<b>MAÎTRE</b>	1		
4.1	<p><b>PERFIL</b></p> <p>Educación: Bachiller o Técnico en mesa y bar</p> <p>Conocimientos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención y servicio al cliente</li> <li>2. Manejo de licores</li> <li>3. Curso de manipulación de alimentos</li> <li>4. Curso de etiqueta y protocolo</li> <li>5. Manejo de licores</li> </ol> <p>Habilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención a la mesa</li> <li>2. Preparación de cocteles y bebidas</li> <li>3. Procedimiento de servicio de bebidas.</li> <li>4. Procedimiento de toma y redacción de pedidos.</li> </ol> <p>Experiencia: 12 meses de experiencia</p>		x	
4.2	<p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar y recibir los pedidos requeridos para el desarrollo de la labor en el servicio de restaurante y bar</li> <li>2. Atender y servir a los usuarios que asistan a los diferentes eventos o utilicen los servicios de restaurante y bar del Centro Social</li> <li>3. Cumplir las tareas asignadas e indicaciones dadas por el Maître en cuanto a los menús y la realización de eventos</li> <li>4. Asistir y colaborar al grupo de eventos en la organización y alistamiento del lugar previo a la realización del evento, además de apoyar en el desmontaje de los elementos ubicados una vez finalizado el evento</li> <li>5. Conocer y ofrecer los diferentes menús a los usuarios, así como saber el tiempo de cocción y los ingredientes que contiene</li> <li>6. Mantener organizadas las mesas donde se ha prestado el servicio, con el fin tenerlas dispuesta para otra ocasión de servicio.</li> <li>7. Atender en forma oportuna cualquier queja o reclamo presentado por el usuario e informarlo inmediatamente.</li> <li>8. Verificar que los pedidos solicitados en el servicio de restaurante y bar cumplan los requerimientos</li> </ol>		x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>establecidos por el cliente, en cuanto a la preparación y presentación de los alimentos y bebidas.</p> <p>9. Revisar el consumo diario de alimentos y bebidas, haciendo un comparativo con las ventas y entregar información correspondiente al maître.</p> <p>10. Revisar las cuentas generadas por el pedido entregado, antes de presentarlas a los usuarios.</p> <p>11. Hacer control sobre el inventario asignado a su cargo, al igual que llevar el Cardes actualizado de las existencias disponibles.</p> <p>12. Estar atento a cualquier requerimiento realizado por el usuario, durante el servicio a la mesa y brindar respuesta oportuna y eficaz.</p> <p>13. Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas y los utensilios de cocina.</p> <p>15. Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad.</p> <p>16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</p>				
4.3	<p>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>Vestido tipo ejecutivo tres piezas – (Chaqueta, Chaleco y Pantalón), color negro, todas las tallas. Logo bordado, chaleco, material poliester grano pólvora, camisa cuello corbata para caballero /dama manga larga, material poliester 65% algodón 35%, color blanco, corbatín/corbata en seda jacard color negro, zapato tipo mocasín mujer, en cuero color negro, forrado en badana, suela compacta tacón 2 1/2, 100% caucho, antideslizante, y zapato ejecutivo para hombre, en cuero napa color negro, suela 100% caucho antideslizante. Tela en Lino Nacional</p> <p>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</p>				x
4.4	<p>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</p> <p>Tapabocas permanentemente, gel antimaterial y/o alcohol al 70% para desinfección permanente.</p> <p>Protección de manos: Guantes de Nitrilo</p> <p>Protección Respiratoria: tapabocas de tres capas</p> <p>Protección Cabeza: cofia</p> <p>Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante, serán</p>				x

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)</p> <p>Elementos de protección personal</p> <p>Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.</p> <p>Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.</p> <p>Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.</p> <p>Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:</p> <p>ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.</p> <p>ARTÍCULO 177. Clasificación.</p>				
--	--	--	--	--	--

**EL OFERENTE CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICA EXIGIDAS REALIZANDO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>HORARIO:</p> <p>Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes.</p>	X	
2	<p>PROCESO DE SELECCIÓN</p> <p>El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido)</li> <li>2. Selección (pruebas psicotécnicas)</li> <li>3. Prueba de campo</li> </ol>	X	

	<p>4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal)</p> <p>5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida)</p> <p>Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite.</p> <p>Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.</p> <p>En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal, que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos.</p> <p>Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social, a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno.</p> <p>En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato.</p> <p>Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo.</p> <p>Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido</p> <p>El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social.</p> <p>El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.</p>		
3	<p>FUNCIONARIO IN HOUSE</p> <p>El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en talento humano, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100, y 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuyente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral.</p> <p>PERFIL:</p> <p>Nivel Académico:          Profesional en psicología o administración de empresas y/o tecnólogo en talento humano, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido.</p> <p>Experiencia:</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo a las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral).</p> <p>La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, para la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, para el servicio de Scanner e Impresiones los debe proveer la temporal para su correcto funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral.</li> <li>2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato.</li> <li>3. Recepcionar y organizar hojas de vida de personal según la necesidad del servicio, coordinación de las entrevistas enviadas por la empresa.</li> <li>4. Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</li> <li>5. Entregar copias de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), elaboración certificaciones laborales, tener repositorio en línea para constante consulta</li> <li>6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal).</li> <li>7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura.</li> <li>8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual</li> <li>9. Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión.</li> <li>10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no médico laboral, reportes de accidente de trabajo los días viernes a las 10:00 horas y las diferentes novedades serán informadas diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato.</li> <li>11. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso.</li> <li>12. Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable.</li> <li>13. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo al plan operativo de estímulos para los empleados en</li> </ol>			
--	---	--	--	--

	<p>misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado.</p> <p>14. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades.</p> <p>15. Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico.</p> <p>16. Coordinar los remplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces.</p> <p>17. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato.</p> <p>18. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente.</p> <p>19. Realizar Evaluación de desempeño laboral cada 3 meses y presentar antes el supervisor del contrato</p> <p>20. La personal in house debe estar plenamente identificado con su carnet en un área visible de forma permanente.</p> <p>21. Realizar charlas preoperacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riegos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST</p> <p><b>HORARIO</b> El horario lunes a viernes desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas y sábados desde las 08:00 hasta las 14: 00 horas de forma presencial, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con disponibilidad de domingo a domingo de acuerdo a las necesidades del Centro Social.</p> <p><b>RETIRO</b> Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al supervisor del contrato.</p>			
4	<p><b>DOCUMENTOS MINIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN</b></p> <p>Hoja de vida la cual debe contener certificaciones de estudio y de la experiencia requerida, de acuerdo a las especificaciones del cargo.</p> <p>Documentos que acrediten la educación, formación y la experiencia.</p> <p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%.</p> <p>Libreta militar (situación militar totalmente definida).</p> <p>Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días.</p> <p>Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días.</p> <p>Fotocopia del carnet de vacunas (hepatitis A+B, tétanos)</p> <p>Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.</p> <p>Certificado de Antecedentes penales vigentes.</p> <p>Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).</p>	X		

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Fotografía tamaño postal 10 x 15, y una de 3x4 a color fondo azul de frente (no se aceptan fotos de cuerpo entero).		
5	<p><b>ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.</b>  El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección:  Verificación de documentación de ingreso.  Aplicar una prueba que evalué los conocimientos específicos establecidos en el perfil.  Aplicar una prueba de personalidad y de habilidades específicas para el cargo  Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalué las habilidades identificadas en el ítem del perfil.  Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo al perfil del cargo.  Visita domiciliaria.  Tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles</p>	X	
6	<p><b>EXAMENES DE LABORATORIO</b>  El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos, de laboratorio y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente).  Sistema de inmunización para hepatitis B con titulación, hepatitis A, deben presentar dos dosis con certificación por parte del sistema de salud que coloco las vacunas. Debe presentar carnet con vacuna para tétanos no superior a un año.</p>	X	
7	<p><b>INGRESO DEL PERSONAL</b>  El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso.  Se debe mantener un repositorio virtual de la misma  Los documentos originales del personal que ingresa nuevo deben quedar en la oficina de Talento Humano bajo la supervisión del IN HOUSE contratado por la empresa temporal y a disposición del supervisor del contrato</p>	X	
8	<p><b>INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>  Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.  De igual forma se deberá hacer re inducción al personal que labora en el Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, cada cuatro meses.</p>	X	
9	<p><b>CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN</b>  La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega del mismo a más tardar 15 días después de contratado el funcionario; este deberá ser entregado debidamente plastificado y con su correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y ARL.</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

10	Los proponentes deben ofrecer una capacitación en mantenimiento de calderas, para el personal de fontaneros y eléctricos del Centro Social, lo cual nos garantiza y nos dan el soporte ante cualquier eventualidad al presentarse alguna emergencia. Anexar con la propuesta	X		
11	<p>EVALUACION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL</p> <p>La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce.</p>	X		
12	<p>RETIRO DE PERSONAL</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta, deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.</p>	X		
13	<p>UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</p> <p>El oferente debe cumplir con:</p> <p>Para el personal que vaya ingresando, debe entregar dotación inmediatamente o a más tardar dentro de los siguientes 8 días de ser contratado.</p> <p>El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones y características de las prendas en cuanto a su confección, diseño, acabado, variedad, tallaje y calidad de las telas y materias primas:</p> <p>El oferente deberá presentar (01) una muestra y modelos de cada ítem con las especificaciones técnicas solicitadas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social; y no debe exceder entre el 12 % sobre el valor del salario básico mensual del contrato de cada empleado. Deben presentar gama de modelos, tipos, colores y marcas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y la Administración del Centro Social.</p> <p>Costuras paralelas y exentas de fruncidos o pliegues. Terminación de las costuras reforzadas Hilos fuertes con colores acordes a la tela de la prenda, simetría en todo el conjunto de la prenda Costuras debidamente tensionadas Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias Botones de tamaño proporcional a la prenda, debidamente asegurados y pegados equidistantemente uno del otro. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Cierres que abran y cierren fácilmente, de material tal que no se oxiden con facilidad.</p> <p>El supervisor del contrato verificará lo anterior, así como el uso adecuado de los uniformes entregados y los elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada.</p> <p>Las tallas y medidas deben de ser las existentes en el mercado, otras S, M, L, XL, XXL y cualquier otra talla especial. El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y matriz anexa para los EPPS, por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal inmediatamente inicia labores o máximo 08 días después de su contratación al igual que los elementos de protección que requiere cada funcionario</p>			

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>según lo reglamentado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario." que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP).</p> <p>Se entregará parcialmente la dotación cada 04 meses durante la ejecución del contrato; la primera dotación se entregará a partir de la fecha de ingreso junto con los elementos de protección según programación estipuladas por el Centro Social, teniendo en cuenta las novedades y rotación de personal para ajustar el tallaje; cuando haya rotación de personal o nuevas contrataciones el oferente garantizará la entrega de dotación de manera inmediata.</p> <p>Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario.</p>			
14	<p><b>DOTACION:</b></p> <p>El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo del oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo previendo la primera entrega al inicio de las labores del personal contratado.</p> <p>Así mismo en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), El supervisor del contrato verificará el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el uso adecuado de los uniformes y de la dotación entregada.</p> <p>Notas: el personal que sea seleccionado para ingresar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, debe cumplir con las características de dotación establecidas por el supervisor del contrato y dicha dotación deberá ser entregada de manera inmediata al funcionario, El oferente debe verificar que ninguna dotación tenga insignias de la Policía Nacional.</p>	X		
15	<p>De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p>	X		
16	<p><b>PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN</b></p> <p>El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a:          Salarios.          Auxilio de transporte.          Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente).          Cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA).          Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral.          En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo.          Los pagos de salarios serán los días treinta (30) de cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la ley.</p>	X		

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al oferente por parte del Centro Social de Agentes y patrulleros-- Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.		
17	El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.	X	
18	La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso de aptitud de acuerdo al cargo y a su vez realizar el profesiograma según el cargo. (Evaluado y firmado por un médico especialista en Salud Ocupacional). Los resultados deben ser enviados en físico por parte de la empresa oferente o temporal al área de seguridad y salud ocupacional antes de que en trabajador ingrese a laborar al Centro Social.	X	
19	El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las normas a cumplir y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores, de lo cual dejará constancia escrita. El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
20	La empresa oferente temporal debe enviar al área de Talento Humano del Centro Social el listado del personal actualizado los 2 primeros días de cada mes a las 10 horas y cuando se presenten novedades de personal.	X	
21	El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia.	X	
22	El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa, en un lugar visible en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.	X	
23	El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según ultimo dígito de Nit de la empresa de hora de 8 a 10 horas en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.	X	
24	El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.	X	
25	El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo.	X	
26	En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.	X	
27	El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.	X	
28	El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj biométrico o sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que permita controlar los horarios de llegada y salida del personal. No se aceptan libros de control.	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

29	El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá Colombia, relacionando la información verificable en caso que el comité evaluador lo requiera.	X	
30	El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.	X	
31	El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.	X	
32	El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con los señalado en el artículo 17 del citado Decreto.	X	
33	El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, con forme a la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizarán con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la cantidad de personal empleado.	X	

**EL OFERENTE CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES EXIGIDAS REALIZANDO MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN			
ITEM	CAPACITACIONES –DESARROLLO DE PERSONAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato:</p> <p>Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación)                      Taller: liderazgo y trabajo en equipo                      Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal).                      Taller: Servicio al cliente.                      Taller: Relaciones interpersonales</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones</p> <p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller.</p> <p>El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.                      Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato.                      Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p> <p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones:</p>	<b>50</b>	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar                  Entregar informe previo sobre el tema a capacitar                  Realizar evaluación final                  Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad).                  Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.                  Registro fotográfico de la actividad                  Estadística de conocimientos                  Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>		
ITEM	CAPACITACIONES- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJE	Fecha de entrega
2	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes durante la ejecución del contrato:                  Se contemplarán los siguientes temas:</p> <p>5s.                  Planes de emergencia de acuerdo a las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros).                  Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables).                  Higiene industrial.                  Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros.                  Trabajo en alturas.                  Riesgo eléctrico.                  Mitigación del riesgo psicosocial</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes.</p> <p>Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores                  Realización de jornadas de salud                  Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos                  Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p>		

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas, por cada tema.</p> <p>El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p> <p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones así:</p> <p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>	50	Con la propuesta
ITEM	CAPACITACIONES - GESTIÓN AMBIENTAL	PUNTAJE	Fecha de entrega
3	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato:</p> <p>Se contemplarán los siguientes temas:</p> <p>Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos. Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas. Campaña de las 5r. Conservación del medio ambiente (fauna y flora)</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada tema.</p> <p>El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.</p>	50	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</p> <p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones:</p> <p>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar Entregar informe previo sobre el tema a capacitar Realizar evaluación final Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. Registro fotográfico de la actividad Estadística de conocimientos Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</p>		
ITEM	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	PUNTAJE	Fecha de entrega
4	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades, con el fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se tendrá en cuenta como factor de ponderación la propuesta que ofrezca una Jornada Recreo Deportiva tipo paseo, fuera de la ciudad para la totalidad del personal en misión. Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><b>PROGRAMACIÓN:</b> La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos.</p> <p><b>LUGAR:</b> La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato.</p> <p><b>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:</b> Un día.</p> <p>El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal. (5 puntos) La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. (5 puntos) Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico. (5 puntos)</p>	50	Con la propuesta

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje. (5 puntos)</p> <p>El oferente presentará mínimo 10 convenios de bienestar entre restaurantes, instituciones educativas, cursos de inglés y gimnasio. Los convenios deben estar soportados con la oferta, los cuales deben tener mínimo seis (6) meses de antigüedad. (30 puntos)</p>		
<b>ITEM</b>	<b>ESTÍMULOS E INCENTIVOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>
5	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las actividades con el fin de estimular a los funcionarios en misión y de esta manera garantizar un excelente servicio. Se tendrá en cuenta como un factor de ponderación la propuesta que ofrezca celebración de fechas especiales:</p> <p>Entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, amor y amistad, navidad, entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.)</p> <p>Entrega de obsequios para los mejores empleados de cada mes.</p> <p>Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el periodo de receso estudiantil</p> <p>Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP para lograr integrar a los trabajadores.</p> <p>NOTA: Las actividades serán verificadas durante la ejecución del contrato por el supervisor del mismo. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.</p>	<b>50</b>	Con la propuesta
<b>ITEM</b>	<b>PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>
6	<p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca la posibilidad de otorgar préstamos con desembolso inmediato con un límite de cuantía acorde con la remuneración de cada trabajador, en el evento de presentarse una calamidad doméstica.</p> <p>Para lo cual el proponente deberá presentar certificación donde conste el ofrecimiento, suscrito por el representante legal.</p>	<b>50</b>	Con la propuesta
<b>ITEM</b>	<b>VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>
7	<p>Se otorgarán 20 puntos al oferente que mediante certificación escrita y documentación de verificación (si se solicita), suscrita por el representante legal ofrezca cada una de las solicitudes a seguir, en total serian 100 puntos</p>	<b>100</b>	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Pago de nómina entre los días 25 y 27 de cada mes, envío de planillas de dos contratos verificando dicho ítem.                  Polígrafo y visita domiciliaria para los cargos sensibles                  Alianzas educativas para los trabajadores                  Aplicación de pruebas psicotécnicas que evalúe diversas características de los aspirantes según las habilidades del cargo (integridad, honestidad, capacidad intelectual, personalidad, competencias, riesgos laborales, habilidad de digitalización, entre otras) con su debido concepto para la selección de los trabajadores                  Implementación de la ley 1857 del 2017 – jornada familiar</p>		Con la propuesta
<b>ITEM</b>	<b>CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>
8	<p>Se otorgarán 50 puntos a quien demuestre que cumpla con el siguiente requisito:</p> <p>La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización.</p>	50	Con la propuesta
<b>ITEM</b>	<b>PORTAL DE AUTOGESTIÓN PARA LOS EMPLEADOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>
9	<p>Se otorgaran 50 puntos a quien demuestre que cumple con el siguiente requisito:</p> <p>Que la empresa cuente con una plataforma digital de fácil acceso para que los trabajadores puedan en cualquier momento ingresar y tener acceso a toda la información laboral que requiera.</p>	50	Con la propuesta
<b>ITEM</b>	<b>ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>Fecha de entrega</b>
10	<p>Industria Nacional. 50 PUNTOS. Conforme con artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente:                  Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional: se asignará el puntaje máximo de 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal lo garantice.</p> <p>Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios* de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 25 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos.                  Estímulo a la industria nacional:</p>	50	Con la propuesta
<b>ITEM</b>	<b>VALOR</b>		

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos		
	Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos		
	<p>NOTA: Estas circunstancias deberán ser certificadas por el proponente en su propuesta, señalando los ítems según el Formato de apoyo a la industria nacional anexo a los pliegos de condiciones. Si no se certifica este aspecto, no se otorgará puntaje.</p>			
<b>ITEM</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU</b>			
11	<p>Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.</p> <p>Teniendo en cuenta los costos de administración ofrecidos para el servicio de suministro de trabajadores en misión, entendido como Valor/Mes, se asignará el máximo puntaje de (500 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor % de AIU y que cumpla con todos los requerimientos de este estudio. Para el AIU el valor mínimo a ofrecer no puede ser inferior al 7% y valor máximo no podrá superar el 10%. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula.</p> <p>Propuesta con el menor % AIU  Puntaje = _____ X 500  Propuesta Con % AIU a Evaluar</p>		N.A	Con la propuesta

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL	50	
2	CAPACITACIONES – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50	
3	CAPACITACIONES – GESTIÓN AMBIENTAL	50	
4	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR	50	
5	ESTIMULOS E INCENTIVOS- CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS	50	
6	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	50	
7	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	100	
8	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	50	
9	PORTAL DE AUTOGESTION PARA LOS EMPLEADO	50	
10	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50	
11	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU	N/A	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>550</b>	

**EL OFERENTE OBTIENE 550 PUNTOS DE LOS 550 PUNTAJES EXIGIDOS EN LA DESCRIPCIÓN.**

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso, 018 MC-CESAP-2021- los principios de la contratación y demás preceptos de la ley 80 de 1993.

#### **EVALUACIÓN TECNICA AMBIENTAL**

Mediante radicado S-2021 006677 / ADMON-SOPOR – 29– 25, el evaluador Ing. Ambiental José Fernando García Fernández la verificación ambiental del proceso PN CESAP MC 018 2021 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de las propuestas entregadas por las empresas de razón social:

- **SERVICIOS & OUTSOURCING SAS** con Nit: 830103809-5
- **ACESORAMOS TYS SERVICE SAS** con Nit: 900.751.401-7
- **SESPREM (servicios especiales para la empresa)** con Nit: 800.148.290-8
- **MANTENIMIENTOS HELIO EST SAS** con Nit: 807003817-1

Dentro del PROCESO DE No 0018 MC CESAP -2021 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL." así:

**REQUISITOS GENERALES**

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	x	
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	x	
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
5	El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
6	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
7	El OFERENTE se compromete a implementar las capacitaciones programadas por el Centro Social de acuerdo al cronograma establecido el cual debe contemplar las siguientes temáticas: Uso eficiente y ahorro de energía y agua, gestión integral de	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	residuos sólidos (Separación en fuente), manejo integral y seguro de residuos peligrosos, plan de saneamiento básico propio del Centro Social.				
8	<p>El OFERENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de servicios generales sea capacitado idóneamente en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Protocolos de Limpieza y Desinfección.</li> <li>-Procedimientos de Bioseguridad.</li> <li>-Manejo de residuos sólidos y rutas sanitarias.</li> </ul>	<p>Hoja de vida del personal con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Capacitación en procesos de limpieza y desinfección.</li> <li>-Capacitación en Procedimientos de Bioseguridad.</li> <li>-Capacitación en Manejo de residuos sólidos y rutas sanitarias.</li> </ul>		X	

Las empresas de razón social:

- **SERVICIOS & OUTSOURCING SAS**, con Nit: 830103809-5
- **ACESORAMOS TYS SERVICE SAS**, con Nit: 900.751.401-7
- **SEPEM (servicios especiales para la empresa)**, con Nit: 800.148.290-8
- **MANTENIMIENTOS HELIO EST SAS**, con Nit: 807003817-1

"CUMPLEN" con la totalidad de las condiciones técnicas del S.G.A.

#### EVALUACIÓN TECNICA SG-SST

Mediante radicado S-2021 -006912/ ADMON - SOPOR – 29– 25, el evaluador técnico Liliana López realiza la verificación técnica del proceso PN CESAP MC 018 2021 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL," así:

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SEPEM S.A.S**, con Nit. 800.148.290-8, dentro del Proceso de Menor Cuantía No. 022 MC-CESAP-2021.

que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESAS Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad	Presentación de la propuesta.	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación</p>	<p>económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.</p>			
2	<p>El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.</p>	<p>El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Anexara adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Licencia vigente Profesional o especialista SST.</li> <li>-Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley.</li> <li>- Curso de Coordinador para trabajo en alturas.</li> </ul>	Acta de inicio	X	
3	<p>El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.</p>	<p>Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente.</p> <p>Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.</p>	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	N/A	
4	<p>El contratista deberá asignar un responsable en implementar y</p>	<p>Documento soporte de la asignación del responsable</p>	Acta de inicio	x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019	especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: -Licencia del profesional o especialista en SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST -Curso de Coordinador para trabajo en alturas.  (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social)			
5	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	N/A	
6	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de las mismas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	30 días posteriores a la firma del contrato, cronograma firmado por el representante legal de la empresa y profesional de SST Y De manera mensual Realizará informe con sus respectivas evidencias.	N/A	
7	El Contratista adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	N/A	
8	De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la	Actas de comité de convivencia trimestral,	Trimestral	N/A	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.			
9	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: Formato de reporte de accidente. Investigación al trabajador (entrevista). Investigación del AT o IT Lecciones aprendidas Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.		N/A
10	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:  Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional  La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.</li> <li>2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.</li> <li>4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.</li> <li>5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.</li> </ol>				
11	<p>El contratista deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.</p>	<p>Para lo anterior deberá entrega acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así:</p> <p>Evidencia fotográfica Evaluación de la misma</p>	<p>Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo</p>	N/A	
12	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>	x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>				
13	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente debe presentar junto con la propuesta económica los protocolos de bioseguridad acorde a la Resolución 666 del 2020; alineados a los protocolos internos adoptados por las Directrices institucionales. Adicionalmente se deben adaptar las directrices nacionales e institucionales, de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	<p>Documento del protocolo de bioseguridad establecido por el contratista, avalado por la ARL. (En caso de no contar dicha certificación se dará un plazo de 30 días calendario, luego de presentada la oferta para la respectiva entrega)</p> <p>Compromiso de cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos por el Centro Social.</p>	<p>Con la presentación de la oferta.</p>	x	
14	<p>El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013.</p> <p>Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.</p>	<p>Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013.</p> <p>Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada.</p> <p>Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada.</p>	<p>Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del profesional Responsable de SST del Centro Social.</p>	x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		<p>Copia del EMO para trabajo en alturas vigente.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.</p>			
15	<p>El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019" Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica"</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019</p> <p>Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).</p>	<p>Con la presentación de la oferta Y durante la ejecución del contrato</p>	x	
16	<p>El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.</p>	<p>Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.</p>	<p>Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes</p>	N/A	
17	<p>Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.</p>	<p>Diagnóstico de condiciones de salud , firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar</p>	<p>45 días posteriores al inicio del contrato</p>	N/A	
18	<p>El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</p>	<p>Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).</p>	<p>Con la presentación de la oferta.</p>	x	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

El oferente **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso de Menor Cuantía No.018 MC- CESAP-2021.

Evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **ASESOREMOS TYS SERVICES S.A.S.**, con Nit.900.751.401-7, dentro del Menor Cuantía No.018 MC- CESAP-2021, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESAS Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.	X
2	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.  Anexara adicional:  -Licencia vigente Profesional o especialista SST.	Acta de inicio	N/A

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		-Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley. - Curso de Coordinador para trabajo en alturas.			
3	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente.  Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	N/A	
4	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: -Licencia del profesional o especialista en SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST -Curso de Coordinador para trabajo en alturas.  (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social)	Acta de inicio	N/A	
5	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	N/A	
6	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación,	30 días posteriores a la firma del contrato, cronograma firmado por el	N/A	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	asociados a la actividad económica contratada.	informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de las misma con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	representante legal de la empresa y profesional de SST Y De manera mensual Realizará informe con sus respectivas evidencias.		
7	El Contratista adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	N/A	
8	De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.	Trimestral	N/A	
9	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: Formato de reporte de accidente. Investigación al trabajador (entrevista). Investigación del AT o IT Lecciones aprendidas Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	N/A	
10	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	

	<p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.</li> <li>2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.</li> <li>4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.</li> <li>5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.</li> </ol>				
--	---	--	--	--	--

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

11	El contratista deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros prioritizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entrega acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así:  Evidencia fotográfica Evaluación de la misma	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo	N/A	
12	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
13	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente debe presentar junto con la propuesta económica los protocolos de bioseguridad acorde a la Resolución 666 del 2020, alineados a los protocolos internos adoptados por las Directrices institucionales. Adicionalmente se deben adaptar las directrices nacionales e institucionales, de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento del protocolo de bioseguridad establecido por el contratista, avalado por la ARL. (En caso de no contar dicha certificación se dará un plazo de 30 días calendario, luego de presentada la oferta para la respectiva entrega)  Compromiso de cumplimiento de protocolos	Con la presentación de la oferta.	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		bioseguridad establecidos por el Centro Social.			
14	<p>El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013.</p> <p>Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.</p>	<p>Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013.</p> <p>Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada.</p> <p>Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada.</p> <p>Copia del EMO para trabajo en alturas vigente.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.</p>	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del profesional Responsable de SST dl Centro Social.	N/A	
15	<p>El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019" Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica"</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019</p> <p>Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).</p>	<p>Con la presentación de la oferta Y durante la ejecución del contrato</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

16	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	N/A	
17	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud , firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	N/A	
18	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta.	X	

El oferente **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

Evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **MANTENIMIENTOS HELIOS E.S.T S.A.S**, con Nit.8077003817-1 proceso de Menor Cuantía No.018 MC- CESAP-2021, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESAS Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de	Presentación de la propuesta.	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	<p>cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.</p> <p>El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.</p>			
2	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	<p>El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Anexara adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Licencia vigente Profesional o especialista SST.</li> <li>-Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley.</li> <li>- Curso de Coordinador para trabajo en alturas.</li> </ul>	Acta de inicio	N/A	
3	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	<p>Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente.</p> <p>Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.</p>	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	N/A	
4	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019	<p>Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal.</p> <p>Anexara adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Licencia del profesional o especialista en SST.</li> <li>-Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió</li> </ul>	Acta de inicio	N/A	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		<p>-Curso virtual de 50 horas SGSST</p> <p>-Curso de Coordinador para trabajo en alturas.</p> <p>(se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social)</p>			
5	<p>El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.</p>	<p>Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato de forma mensual.</p>	N/A	
6	<p>El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.</p>	<p>Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de las misma con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.</p>	<p>30 días posteriores a la firma del contrato, cronograma firmado por el representante legal de la empresa y profesional de SST Y De manera mensual Realizará informe con sus respectivas evidencias.</p>	N/A	
7	<p>El Contratista adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.</p>	<p>Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley</p>	<p>Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.</p>	N/A	
8	<p>De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia</p>	<p>Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.</p>	<p>Trimestral</p>	N/A	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

9	<p>El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".</p> <p>En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social</p>	<p>Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes:          Formato de reporte de accidente.          Investigación al trabajador (entrevista).          Investigación del AT o IT          Lecciones aprendidas          Cierre de investigación          Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST</p>	<p>Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.</p>	N/A	
10	<p>El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <p>1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de</p>	<p>Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica</p>	<p>Presentación de la propuesta</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.</p> <p>2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.</p> <p>4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.</p> <p>5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.</p>				
11	<p>El contratista deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.</p>	<p>Para lo anterior deberá entrega acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así:</p> <p>Evidencia fotográfica Evaluación de la misma</p>	<p>Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo</p>	N/A	
12	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
13	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente debe presentar junto con la propuesta económica los protocolos de bioseguridad acorde a la Resolución 666 del 2020; alineados a los protocolos internos adoptados por las Directrices institucionales. Adicionalmente se deben adaptar las directrices nacionales e institucionales, de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	<p>Documento del protocolo de bioseguridad establecido por el contratista, avalado por la ARL. (En caso de no contar dicha certificación se dará un plazo de 30 días calendario, luego de presentada la oferta para la respectiva entrega)</p> <p>Compromiso de cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos por el Centro Social.</p>	<p>Con la presentación de la oferta.</p>	X	
14	<p>El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013.</p> <p>Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.</p>	<p>Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013.</p> <p>Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada.</p> <p>Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada.</p> <p>Copia del EMO para trabajo en alturas vigente.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en</p>	<p>Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del profesional Responsable de SST del Centro Social.</p>	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		Salud Ocupacional vigente.			
15	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019" Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019  Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	Con la presentación de la oferta Y durante la ejecución del contrato	X	
16	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	N/A	
17	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de salud , firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	N/A	
18	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta.	X	

El oferente **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

Evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **SERVICIO Y OUTSORSING S.A.S**, con Nit. 830.103.809-5 proceso de Menor Cuantía No.018 MC- CESAP-2021, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE

SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESAS Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS" así:

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias.  El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.	X	
2	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.  Anexara adicional:  -Licencia vigente Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley. - Curso de Coordinador para trabajo en alturas.	Acta de inicio	N/A	
3	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por	30 días posteriores a la firma del contrato y de	N/A	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	un profesional con licencia vigente.  Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	manera mensual informe de actividades.		
4	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: -Licencia del profesional o especialista en SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST -Curso de Coordinador para trabajo en alturas.  (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social)	Acta de inicio	N/A	
5	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	N/A	
6	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de las misma con sus respectivas acciones de mejora dando	30 días posteriores a la firma del contrato, cronograma firmado por el representante legal de la empresa y profesional de SST Y De manera mensual	N/A	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		cumplimiento al cronograma.	Realizará informe con sus respectivas evidencias.		
7	El Contratista adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	N/A	
8	De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.	Trimestral	N/A	
9	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: Formato de reporte de accidente. Investigación al trabajador (entrevista). Investigación del AT o IT Lecciones aprendidas Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	N/A	
10	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:  Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional  La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.</li> <li>2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.</li> <li>4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.</li> <li>5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.</li> </ol>				
11	<p>El contratista deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros prioritizados, documentando la misma y realizando evaluación.</p>	<p>Para lo anterior deberá entrega acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así:</p> <p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo</p>	<p>N/A</p>	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		Evaluación de la misma			
12	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>	X	
13	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente debe presentar junto con la propuesta económica los protocolos de bioseguridad acorde a la Resolución 666 del 2020; alineados a los protocolos internos adoptados por las Directrices institucionales. Adicionalmente se deben adaptar las directrices nacionales e institucionales, de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	<p>Documento del protocolo de bioseguridad establecido por el contratista, avalado por la ARL. (En caso de no contar dicha certificación se dará un plazo de 30 días calendario, luego de presentada la oferta para la respectiva entrega)</p> <p>Compromiso de cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos por el Centro Social.</p>	<p>Con la presentación de la oferta.</p>	X	
14	<p>El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013.</p> <p>Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.</p>	<p>Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013.</p> <p>Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel</p>	<p>Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del profesional Responsable de</p>	N/A	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		<p>de riesgo acorde a la actividad ejecutada.</p> <p>Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada.</p> <p>Copia del EMO para trabajo en alturas vigente.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.</p>	SST dl Centro Social.		
15	<p>El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019" Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica"</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019</p> <p>Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).</p>	<p>Con la presentación de la oferta Y durante la ejecución del contrato</p>	X	
16	<p>El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.</p>	<p>Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.</p>	<p>Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes</p>	N/A	
17	<p>Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009</p>	<p>Diagnóstico de condiciones de salud , firmado por el profesional de la entidad Certificada</p>	<p>45 días posteriores al inicio del contrato</p>	N/A	

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	expedidas por el Ministerio de Protección Social.	que realice dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar			
18	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta.	X	

El oferente **CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

#### EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	ASESORAMOS TYS SERVICES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T. SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SERVICIOS & OUTSOURCING SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### EVALUACION FINAL

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	ASESORAMOS TYS SERVICES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SERVICIOS & OUTSOURCING SAS.	SE RECHAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### PUNTAJES

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	TECNICA ADICIONAL /PUNTAJE MAXIMO 550
1	ASESORAMOS TYS SERVICES SAS	420
2	MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T. SAS	530

ACTA No 0173 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 018 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

3	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPER SAS	550
4	SERVICIOS & OUTSOURCING SAS.	-

**NOTA:** De acuerdo a la evolución jurídica presentada en relación con el oferente **SERVICIOS & OUTSOURCING SAS.** Se **RECHAZA** la oferta al tenor de lo señalado en las condiciones de participación. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. S.- Cuando la oferta o la propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración subsanabilidad o presentación **no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea o sin las previsiones solicitadas por la entidad dentro del término perentorio establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional**

La ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. Indica:

ARTÍCULO 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5o. De la selección objetiva.

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.**

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

#### RECOMENDACION

Conforme a lo anterior el comité evaluador en su totalidad recomienda **ADJUDICAR** el contrato PN CESAP MC 018 2021 al oferente **MANTENIMIENTOS HELIO E.S.T. SAS** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL" teniendo en cuenta que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos (SG-SST, ambientales) y financieros exigidos en el documento de condiciones de participación.

Atentamente;



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**  
Jefe Administrativo (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Consolidado por: OPS Luisa María Camacho Rojas – Aux. contratos  
Aprobado: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos  
Fecha de elaboración: 16/03/2021  
Ubicación: documentos/procesos2021

Diagonal 44 No 68 B-30  
7445124  
contratos@centrosocialdeagentes.gov.co  
[www.centrosocialdeagentes.gov.co](http://www.centrosocialdeagentes.gov.co)

